



**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO  
FACULTAD CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**ESCUELA PROFESIONAL DE EDUCACIÓN  
FÍSICA**



**INFORME DE:  
“PRÁCTICA PREPROFESIONAL EN  
EDUCACIÓN PRIMARIA RURAL”**

**ELABORADO POR:**

**CEREZO CHAMBILLA, Luis Mario**

**Docente:**

**GUTIÉRREZ DÍAZ, César Armando**

**CICLO: VI**

**Semestre Académico: 2024-I**

**Puno – Perú**

**2024**

## Dedicatoria

Este trabajo lo dedico a mi padre Juan Cerezo Arratia y mi madre Inocencia Chambilla de Cerezo ya que gracias a ellos estoy cumpliendo mis sueños.

A mis hermanos (Rosa, Edwin, Cesar, Amalia y Hugo) quien me han alentado para poder seguir estudiando mi carrera profesional dándome su apoyo emocional ante todo para no rendirme en mi objetivo de alcanzar un estudio profesional.

Agradezco sinceramente a todos aquellos que han contribuido a mi formación, compartiendo su experiencia y sabiduría. Cada día en el campo ha sido un pilar fundamental, construyendo no solo habilidades técnicas, sino también una comprensión más profunda de mi futura profesión.

En este recorrido, he enfrentado desafíos con determinación y he celebrado éxitos con humildad, sabiendo que cada experiencia ha contribuido a mi desarrollo. Esta etapa no solo marca el fin de unas prácticas, sino el comienzo de un viaje profesional con una base sólida.

Que esta dedicatoria refleje mi gratitud, mi compromiso con la mejora continua y la emoción ante el futuro que se presenta. A mis prácticas preprofesionales, un agradecimiento profundo y un compromiso firme con el camino que se avecina

## **Agradecimiento**

Primordialmente agradezco a Dios por guiarme y ayudar a conseguir mis metas agradezco también a todas las personas que han sido parte fundamental de mis prácticas preprofesionales. A mi docente, Gutierrez Diaz Cesar Armando cuya guía y sabiduría han iluminado mi camino profesional, a los colegas cuya colaboración ha enriquecido cada jornada.

Mi gratitud se extiende a cada individuo que ha compartido conocimientos y experiencias, contribuyendo así a mi crecimiento personal y profesional. Estas prácticas han sido una oportunidad invaluable, y cada desafío ha sido una lección que llevaré conmigo en mi trayectoria.

Agradezco a la institución I.E.P 70164 “CANCHARANI” – Puno que me brindó esta oportunidad, por su compromiso con la formación de profesionales capacitados. Estoy agradecido por el apoyo constante, por las oportunidades de aprendizaje y por el ambiente que fomenta el crecimiento.

En resumen, mi agradecimiento va más allá de las palabras; es un reconocimiento profundo a todos aquellos que han sido parte de este significativo capítulo en mi carrera. Que esta gratitud resuene y perdure en cada rincón de mi trayectoria profesional que se construye sobre esta experiencia.

## Resumen

El presente informe presenta las experiencias de Práctica Preprofesional en Educación Primaria Rural que se llevaron a cabo. El objetivo principal fue adquirir conocimientos prácticos sobre la enseñanza de la Educación Primaria y aplicarlos en un entorno real. La práctica se desarrolló en la I.E.P 70164 “CANCHARANI” PUNO se trabajó con un grupo de aproximadamente 07 estudiantes por salón en edades de 6 y 11 años bajo la supervisión del profesor de Educación Física de dicha institución, se diseñaron sesiones adaptando a las necesidades de los alumnos fomentando la participación activa, el trabajo en equipo y la iniciación en los deportes, las dos primeras semanas de práctica, se observó y familiarizo con los alumnos, se asumió un rol más activo en la enseñanza, estrategias pedagógicas variadas llegando así a realizar las 45 sesiones requeridas de 45 minutos cada una, dichosamente la institución posee materiales y eso contribuyo en gran parte a lograr mi objetivo, que a través de los métodos de enseñanza del Mando Directo, Asignación de tareas y libre Exploración se llegó a realizar cada sesión de aprendizaje, esta experiencia sirvió para desarrollar habilidades pedagógicas, mejorar la capacidad de comunicación con los alumnos y entender la importancia de la labor docente, también se pudo observar un gran progreso en la iniciación de los deportes. En conclusión, asimile los desafíos que pueden surgir al enseñar el área de Educación Física, como la diversidad de habilidades y capacidades de los alumnos, el resultado de ellos fue que se aprendió a adaptar las actividades para los alumnos logrando atender a las necesidades requeridas

## Introducción

El presente informe fue elaborado como docente de la Escuela Profesional de Educación Física, llevándose a cabo en la Institución Educativa Primaria N° 70164 “CANCHARANI” Puno. El propósito principal radica en destacar la importancia de las Prácticas Preprofesionales en la educación superior, mediante la contrastación entre la teoría y su aplicación práctica. En este contexto, se llevaron a cabo 53 sesiones de aprendizaje, cumpliendo satisfactoriamente con las metas establecidas por la Escuela Profesional y el Reglamento de Práctica.

A continuación, se detalla el inicio de la práctica en nivel primaria, abordando las adversidades enfrentadas y cómo se superaron para lograr un cumplimiento exitoso. Se reconoce que el campo de la educación física se centra en el desarrollo de habilidades y destrezas, permitiendo a los estudiantes desenvolverse plenamente con énfasis en la corporeidad como fundamento educativo.

**Capítulo I**, se exhibe el marco legal, las normas, leyes y bases legales que rigen en el Estado y la Educación Peruana.

**Capítulo II**, se alude al marco curricular, y comprende las definiciones claves en el área de educación física como a su vez el enfoque de corporeidad y conceptos sobre técnicas e instrumentos de evaluación.

**Capítulo III**, se refiere al marco operativo, el cual comprende la justificación e importancia de realizar la Práctica Profesional en el Nivel Primaria.

**Capítulo IV**, comprende el marco conceptual, referido a los conceptos básicos a términos competentes a la Práctica Profesional.

**Capítulo V**, este último está conformado por la presentación y análisis de resultados, en donde se exponen los resultados, conclusiones, sugerencias, referencias, webgrafía y anexos

## INDICE

	Pág.
Portada .....	i
Dedicat6ria .....	ii
Agradecimiento.....	iii
Resumen.....	iv
Introducci6n.....	v
Índice.....	vi
<b>CAPITULO I .....</b>	<b>1</b>
<b>MARCO LEGAL.....</b>	<b>1</b>
1.1    Constituci6n pol6tica del Per6.....	1
1.2    Ley General de educaci6n del Nro 28044 y su modificaci6n Ley y su reglamento aprobado por el D.S. N° 019-9ED. ....	3
1.3    Ley de la carrera p6blica magisterial Nro. 29062. ....	12
1.4    Ley universitaria Nro. 30220. ....	14
1.5    Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.....	18
1.6    Resoluci6n Ministerial N°474 – 2022-MINEDU “Disposiciones para la prestaci6n del servicio en las instituciones y programas educativos de la educaci6n b6sica para el a6o 2023” .....	23
1.7    Reglamento de Pr6ctica Preprofesional.....	28
<b>CAPITULO II .....</b>	<b>35</b>
<b>MARCO CURRICULAR .....</b>	<b>35</b>
2.1    Competencias y capacidades del 6rea de Educaci6n F6sica .....	35
2.2    Est6ndares de aprendizaje .....	36
2.3    Desempe6os por grado.....	38
2.4    Competencias transversales .....	39
2.5    Enfoques transversales .....	40
2.6    Estrategias metodol6gicas .....	40
2.7    Recursos did6cticos .....	40
2.8    Evaluaci6n.....	41
2.9    Tipos de evaluaci6n .....	42
2.10    T6cnicas e instrumentos de evaluaci6n .....	42
<b>CAPITULO III .....</b>	<b>43</b>
<b>MARCO OPERATIVO.....</b>	<b>43</b>
3.1    Justificaci6n de la pr6ctica preprofesional.....	43

3.2	Importancia de la práctica preprofesional .....	43
3.3	Enfoque de la educación física .....	44
3.4	Procesos de diversificación curricular .....	44
3.5	Programación curricular anual de educación física.....	45
3.6	Unidades didácticas y/o Experiencias de aprendizaje.....	46
3.7.1	Unidades de aprendizaje .....	47
3.7.2	Proyectos de aprendizaje.....	47
3.7.3	Módulos de aprendizaje.....	47
3.7.4	Talleres de aprendizaje.....	47
3.7	Sesión de aprendizaje y/o actividad de aprendizaje .....	48
<b>CAPITULO IV.....</b>		<b>49</b>
<b>MARCO CONCEPTUAL .....</b>		<b>49</b>
4.1	Educación.....	49
4.2	Educación física.....	49
4.3	Tecnología de la información y comunicación TICs en Educación Física	50
4.4	Currículo .....	50
4.5	Enfoque .....	50
4.6	Corporeidad.....	51
4.7	Enseñanza .....	51
4.8	Aprendizaje.....	51
4.9	Competencia .....	51
4.10	Capacidad .....	51
<b>CAPITULO V.....</b>		<b>52</b>
<b>PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS .....</b>		<b>52</b>
5.1	Población atendida por grado y sección .....	52
5.2	Población atendida según grado y genero .....	55
5.3	Población entendida según grado y edad.....	56
5.4	Materiales y medios .....	56

<b>CONCLUSIONES</b> .....	<b>57</b>
<b>SUGERENCIAS</b> .....	<b>58</b>
<b>REFERENCIAS</b> .....	<b>59</b>
<b>WEBGRAFIA</b> .....	¡Error! Marcador no definido.
<b>ANEXOS</b> .....	¡Error! Marcador no definido.

## CAPITULO I

### MARCO LEGAL

#### 1.1 Constitución política del Perú

Artículo 13. La educación tiene como finalidad el desarrollo integral de la persona humana. El Estado reconoce y garantiza la libertad de enseñanza. Los padres de familia tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho de escoger los centros de educación y de participar en el proceso educativo.

Artículo 14. La educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la práctica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad.

Es deber del Estado promover el desarrollo científico y tecnológico del país.

La formación ética y cívica y la enseñanza de la Constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo el proceso educativo civil o militar. La educación religiosa se imparte con respeto a la libertad de las conciencias.

La enseñanza se imparte, en todos sus niveles, con sujeción a los principios constitucionales y a los fines de la correspondiente institución educativa.

Los medios de comunicación social deben colaborar con el Estado en la educación y en la formación moral y cultural.

Artículo 15. El profesorado en la enseñanza oficial es carrera pública. La ley establece los requisitos para desempeñarse como director o profesor de un centro educativo, así como sus derechos y obligaciones. El Estado y la sociedad procuran su evaluación, capacitación, profesionalización y promoción permanentes. El educando tiene derecho a una formación que respete su identidad, así como al buen trato psicológico y físico.

Toda persona, natural o jurídica, tiene el derecho de promover y conducir instituciones educativas y el de transferir la propiedad de éstas, conforme a ley.

Artículo 17. La educación inicial, primaria y secundaria son obligatorias. En las instituciones del Estado, la educación es gratuita. En las universidades públicas el Estado garantiza el derecho a educarse gratuitamente a los alumnos que mantengan un rendimiento satisfactorio y no cuenten con los recursos económicos necesarios para cubrir los costos de educación. Con el fin de garantizar la mayor pluralidad de la oferta educativa, y en favor de quienes no puedan sufragar su educación, la ley fija el modo de subvencionar la educación privada en cualquiera de sus modalidades, incluyendo la comunal y la cooperativa. El Estado promueve la creación de centros de educación donde la población los requiera. El Estado garantiza la erradicación del analfabetismo. Asimismo, fomenta la educación bilingüe e intercultural, según las características de cada zona. Preserva las diversas manifestaciones culturales y lingüísticas del país. Promueve la integración nacional.

Artículo 18. La educación universitaria tiene como fines la formación profesional, la difusión cultural, la creación intelectual y artística y la investigación científica y tecnológica. El Estado garantiza la libertad de cátedra y rechaza la intolerancia. Las universidades son promovidas por entidades privadas o públicas. La ley fija las condiciones para autorizar su funcionamiento. La universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a ley. Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

## **1.2 Ley General de educación del Nro 28044 y su modificación Ley y su reglamento**

### **aprobado por el D.S. N° 019-9ED.**

#### Artículo 3. La educación como derecho

La educación es un derecho fundamental de la persona y de la sociedad. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la educación y el derecho a participar en su desarrollo.

#### Artículo 4. Gratuidad de la educación

La educación es un servicio público; cuando lo provee el Estado es gratuita en todos sus niveles y modalidades, de acuerdo con lo establecido en la Constitución Política y en la presente ley. En la Educación Inicial y Primaria se complementa obligatoriamente con programas de alimentación, salud y entrega de materiales educativos.

#### Artículo 5. Libertad de enseñanza

La libertad de enseñanza es reconocida y garantizada por el Estado. Los padres de familia, o quienes hagan sus veces, tienen el deber de educar a sus hijos y el derecho a participar en el proceso educativo y a elegir las instituciones en que éstos se educan, de acuerdo con sus convicciones y creencias. Toda persona natural o jurídica tiene derecho a constituir y conducir centros y programas educativos. El Estado reconoce, ayuda, supervisa y regula la educación privada con respeto a los principios constitucionales y a la presente Ley. La iniciativa privada contribuye a la ampliación de la cobertura, a la innovación, a la calidad y al financiamiento de los servicios educativos.

#### Artículo 8. Principios de la educación

La educación peruana tiene a la persona como centro y agente fundamental del proceso educativo. Se sustenta en los siguientes principios:

- a) La ética, que inspira una educación promotora de los valores de paz, solidaridad, justicia, libertad, honestidad, tolerancia, responsabilidad, trabajo, verdad y pleno respeto a las normas de convivencia; que fortalece la conciencia moral individual y hace posible una sociedad basada en el ejercicio permanente de la responsabilidad ciudadana.
- b) La equidad, que garantiza a todas iguales oportunidades de acceso, permanencia y trato en un sistema educativo de calidad.
- c) La inclusión, que incorpora a las personas con discapacidad, grupos sociales excluidos, marginados y vulnerables, especialmente en el ámbito rural, sin distinción de etnia, religión, sexo u otra causa de discriminación, contribuyendo así a la eliminación de la pobreza, la exclusión y las desigualdades.
- d) La calidad, que asegura condiciones adecuadas para una educación integral, pertinente, abierta, flexible y permanente.
- e) La democracia, que promueve el respeto irrestricto a los derechos humanos, la libertad de conciencia, pensamiento y opinión, el ejercicio pleno de la ciudadanía y el reconocimiento de la voluntad popular; y que contribuye a la tolerancia mutua en las relaciones entre las personas y entre mayorías y minorías, así como al fortalecimiento del Estado de Derecho.
- f) La interculturalidad, que asume como riqueza la diversidad cultural, étnica y lingüística del país, y encuentra en el reconocimiento y respeto a las diferencias, así como en el mutuo conocimiento y actitud de aprendizaje del otro, sustento para la convivencia armónica y el intercambio entre las diversas culturas del mundo.
- g) La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida.
- h) La creatividad y la innovación, que promueven la producción de nuevos conocimientos en todos los campos del saber, el arte y la cultura.

Son fines de la educación peruana:

- a) Formar personas capaces de lograr su realización ética, intelectual, artística, cultural, afectiva, física, espiritual y religiosa, promoviendo la formación y consolidación de su identidad y autoestima y su integración adecuada y crítica a la sociedad para el ejercicio de su ciudadanía en armonía con su entorno, así como el desarrollo de sus capacidades y habilidades para vincular su vida con el mundo del trabajo y para afrontar los incesantes cambios en la sociedad y el conocimiento.
- b) Contribuir a formar una sociedad democrática, solidaria, justa, inclusiva, próspera, tolerante y forjadora de una cultura de paz que afirme la identidad nacional sustentada en la diversidad cultural, étnica y lingüística, supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país y fomente la integración latinoamericana teniendo en cuenta los retos de un mundo globalizado.

Artículo 28. Las Etapas, Niveles, Modalidades, Ciclos y Programas

El Sistema Educativo se organiza en:

- a) Etapas: son períodos progresivos en que se divide el Sistema Educativo; se estructuran y desarrollan en función de las necesidades de aprendizaje de los estudiantes.
- b) Niveles: son períodos graduales del proceso educativo articulados dentro de las etapas educativas.
- c) Modalidad: son alternativas de atención educativa que se organizan en función de las características específicas de las personas a quienes se destina este servicio.
- d) Ciclos: son procesos educativos que se desarrollan en función de logros de aprendizaje.
- e) Programas: son conjuntos de acciones educativas cuya finalidad es atender las demandas y responder a las expectativas de las personas.

Artículo 29. Etapas del Sistema Educativo

El Sistema Educativo comprende las siguientes etapas:

a) Educación Básica

La Educación Básica está destinada a favorecer el desarrollo integral del estudiante, el despliegue de sus potencialidades y el desarrollo de capacidades, conocimientos, actitudes y valores fundamentales que la persona debe poseer para actuar adecuada y eficazmente en los diversos ámbitos de la sociedad.

Con un carácter inclusivo atiende las demandas de personas con necesidades educativas especiales o con dificultades de aprendizaje.

b) Educación Superior

La Educación Superior está destinada a la investigación, creación y difusión de conocimientos; a la proyección a la comunidad; al logro de competencias profesionales de alto nivel, de acuerdo con la demanda y la necesidad del desarrollo sostenible del país.

Artículo 30. Evaluación del alumno

La evaluación es un proceso permanente de comunicación y reflexión sobre los procesos y resultados del aprendizaje. Es formativa e integral porque se orienta a mejorar esos procesos y se ajusta a las características y necesidades de los estudiantes. En los casos en que se requiera funcionarán programas de recuperación, ampliación y nivelación pedagógica.

Artículo 31. Objetivos

Son objetivos de la Educación Básica:

- a) Formar integralmente al educando en los aspectos físico, afectivo y cognitivo para el logro de su identidad personal y social, ejercer la ciudadanía y desarrollar actividades laborales y económicas que le permitan organizar su proyecto de vida y contribuir al desarrollo del país.
- b) Desarrollar capacidades, valores y actitudes que permitan al educando aprender a lo largo de toda su vida.

- c) Desarrollar aprendizajes en los campos de las ciencias, las humanidades, la técnica, la cultura, el arte, la educación física y los deportes, así como aquellos que permitan al educando un buen uso y usufructo de las nuevas tecnologías.

#### Artículo 32. Organización

La Educación Básica es obligatoria. Cuando la imparte el Estado, es gratuita. Satisface las necesidades básicas de aprendizaje de niños, jóvenes y adultos, considerando las características individuales y socioculturales de los educandos. Se organiza en:

- a) Educación Básica Regular
- b) Educación Básica Alternativa
- c) Educación Básica Especial

#### Artículo 33. Currículo de la Educación Básica

El currículo de la Educación Básica es abierto, flexible, integrador y diversificado. Se sustenta en los principios y fines de la educación peruana. El Ministerio de Educación es responsable de diseñar los currículos básicos nacionales. En la instancia regional y local se diversifican a fin de responder a las características de los estudiantes y del entorno; en ese marco, cada Institución Educativa construye su propuesta curricular, que tiene valor oficial. Las Direcciones Regionales de Educación y las Unidades de Gestión Educativa desarrollan metodologías, sistemas de evaluación, formas de gestión, organización escolar y horarios diferenciados, según las características del medio y de la población atendida, siguiendo las normas básicas emanadas del Ministerio de Educación.

#### Artículo 34. Características del currículo

El currículo es valorativo en tanto responde al desarrollo armonioso e integral del estudiante y a crear actitudes positivas de convivencia social, democratización de la sociedad y ejercicio responsable de la ciudadanía. El currículo es significativo en tanto toma en cuenta las experiencias y conocimientos previos y las necesidades de los estudiantes. El proceso de formulación del

currículo es participativo y se construye por la comunidad educativa y otros actores de la sociedad; por tanto, está abierto a enriquecerse permanentemente y respeta la pluralidad metodológica.

#### Artículo 36. Educación Básica Regular

La Educación Básica Regular es la modalidad que abarca los niveles de Educación Inicial, Primaria y Secundaria. Está dirigida a los niños y adolescentes que pasan, oportunamente, por el proceso educativo de acuerdo con su evolución física, afectiva y cognitiva, desde el momento de su nacimiento. La Educación Básica Regular comprende:

##### b) Nivel de Educación Primaria

La Educación Primaria constituye el segundo nivel de la Educación Básica Regular y dura seis años. Tiene como finalidad educar integralmente a niños. Promueve la comunicación en todas las áreas, el manejo operacional del conocimiento, el desarrollo personal, espiritual, físico, afectivo, social, vocacional y artístico, el pensamiento lógico, la creatividad, la adquisición de las habilidades necesarias para el despliegue de sus potencialidades, así como la comprensión de los hechos cercanos a su ambiente natural y social.

#### Artículo 52. Conformación y participación

La comunidad educativa está conformada por estudiantes, padres de familia, profesores, directivos, administrativos, ex alumnos y miembros de la comunidad local. Según las características de la Institución Educativa, sus representantes integran el Consejo Educativo Institucional y participan en la formulación y ejecución del Proyecto Educativo en lo que respectivamente les corresponda. La participación de los integrantes de la comunidad educativa se realiza mediante formas democráticas de asociación, a través de la elección libre, universal y secreta de sus representantes.

#### Artículo 53. El estudiante

El estudiante es el centro del proceso y del sistema educativo. Le corresponde:

- a) Contar con un sistema educativo eficiente, con instituciones y profesores responsables de su aprendizaje y desarrollo integral; recibir un buen trato y adecuada orientación e ingresar oportunamente al sistema o disponer de alternativas para culminar su educación.
- b) Asumir con responsabilidad su proceso de aprendizaje, así como practicar la tolerancia, la solidaridad, el diálogo y la convivencia armónica en la relación con sus compañeros, profesores y comunidad.
- c) Organizarse en Municipios Escolares u otras formas de organización estudiantil, a fin de ejercer sus derechos y participar responsablemente en la Institución Educativa y en la comunidad.
- d) Opinar sobre la calidad del servicio educativo que recibe.
- e) Los demás derechos y deberes que le otorgan la ley y los tratados internacionales.

#### Artículo 54. La familia

La familia es el núcleo fundamental de la sociedad, responsable en primer lugar de la educación integral de los hijos. A los padres de familia, o a quienes hacen sus veces, les corresponde:

- a) Educar a sus hijos y proporcionarles en el hogar un trato respetuoso de sus derechos como personas, adecuado para el desarrollo de sus capacidades, y asegurarles la culminación de su educación.
- b) Informarse sobre la calidad del servicio educativo y velar por ella y por el rendimiento académico y el comportamiento de sus hijos.
- c) Participar y colaborar en el proceso educativo de sus hijos.
- d) Organizarse en asociaciones de padres de familia, comités u otras instancias de representación a fin de contribuir al mejoramiento de los servicios que brinda la correspondiente Institución Educativa.

- e) Apoyar la gestión educativa y colaborar para el mejoramiento de la infraestructura y el equipamiento de la correspondiente Institución Educativa, de acuerdo a sus posibilidades.

#### Artículo 56. El Profesor

El profesor es agente fundamental del proceso educativo y tiene como misión contribuir eficazmente en la formación de los estudiantes en todas las dimensiones del desarrollo humano. Por la naturaleza de su función, la permanencia en la carrera pública docente exige al profesor idoneidad profesional, probada solvencia moral y salud física y mental que no ponga en riesgo la integridad de los estudiantes. Le corresponde:

- a) Planificar, desarrollar y evaluar actividades que aseguren el logro del aprendizaje de los estudiantes, así como trabajar en el marco del respeto de las normas institucionales de convivencia en la comunidad educativa que integran.
- b) Participar en la Institución Educativa y en otras instancias a fin de contribuir al desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, así como del Proyecto Educativo Local, Regional y Nacional.
- c) Percibir remuneraciones justas y adecuadas y también las bonificaciones establecidas por ley; estar comprendido en la carrera pública docente; recibir debida y oportuna retribución por las contribuciones previsionales de jubilación y derrama magisterial; y gozar de condiciones de trabajo adecuadas para su seguridad, salud y el desarrollo de sus funciones.
- d) Participar en los programas de capacitación y actualización profesional, los cuales constituyen requisitos en los procesos de evaluación docente.
- e) Recibir incentivos y honores, registrados en el escalafón magisterial, por su buen desempeño profesional y por sus aportes a la innovación educativa.
- f) Integrar libremente sindicatos y asociaciones de naturaleza profesional; y
- g) Los demás derechos y deberes establecidos por ley específica.

#### Artículo 57. La carrera pública magisterial

El profesor, en las instituciones del Estado, se desarrolla profesionalmente en el marco de una carrera pública docente y está comprendido en el respectivo escalafón. El ingreso a la carrera se realiza mediante concurso público. El ascenso y permanencia se da mediante un sistema de evaluación que se rige por los criterios de formación, idoneidad profesional, calidad de desempeño, reconocimiento de méritos y experiencia. La evaluación se realiza descentralizadamente y con participación de la comunidad educativa y la institución gremial. Una ley específica establece las características de la carrera pública docente.

#### Artículo 58. Requisitos para el ejercicio del profesorado

En la Educación Básica, es requisito indispensable el título pedagógico para el ejercicio de la docencia. Profesionales con títulos distintos de los profesionales en educación, ejercen la docencia si se desempeñan en áreas afines a su especialidad. Su incorporación en el escalafón magisterial está condicionada a la obtención del título pedagógico o postgrado en educación

#### Artículo 59. Áreas del desempeño del profesor

Las áreas de desempeño laboral del profesor son la docencia, la administración y la investigación. Los cargos de director y subdirector o sus equivalentes son administrativos y a ellos se accede por concurso público.

#### Artículo 60. Programa de Formación y Capacitación Permanente

El Estado garantiza, el funcionamiento de un Programa de Formación y Capacitación Permanente que vincule la formación inicial del docente, su capacitación y su actualización en el servicio. Este Programa se articula con las instituciones de educación superior. Es obligación del Estado procurar los medios adecuados para asegurar la efectiva participación de los docentes.

### **1.3 Ley de la carrera pública magisterial Nro. 29062.**

#### Artículo 3. El profesor

El profesor es un profesional de la educación, con título de profesor o licenciado en educación, con calificaciones y competencias debidamente certificadas que, en su calidad de agente fundamental del proceso educativo, presta un servicio público esencial dirigido a concretar el derecho de los estudiantes y de la comunidad a una enseñanza de calidad, equidad y pertinencia. Requiere de desarrollo integral y de una formación continua e intercultural.

Artículo 4. Marco ético y ciudadano de la profesión docente El ejercicio de la profesión docente se realiza en nombre de la sociedad, para el desarrollo de la persona y en el marco del compromiso ético y ciudadano de formar integralmente al educando. El fundamento ético para su actuación profesional es el respeto a los derechos humanos; a los derechos y a la dignidad de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes, adultos y adultos mayores; y al desarrollo de una cultura de paz y de solidaridad que coadyuve al fortalecimiento de la identidad peruana, la ciudadanía y la democracia. Esta ética exige del profesor idoneidad profesional, comportamiento moral y compromiso personal con el aprendizaje de cada alumno.

#### Artículo 5. De los principios

El ejercicio ético de la profesión docente se rige por los siguientes principios:

- a) Calidad.
- b) Equidad.
- c) Pertinencia.
- d) Solidaridad.
- e) Responsabilidad.
- f) Autonomía.
- g) Interculturalidad.
- h) Creatividad e innovación.

## Artículo 6. Finalidad

La Carrera Pública Magisterial tiene como finalidades:

- a. Cumplir con el artículo 13° de la Ley General de Educación que compromete al Estado a garantizar, entre otros factores, la calidad en las instituciones públicas, la idoneidad de los docentes y autoridades educativas y su buen desempeño para atender el derecho de cada alumno a un maestro competente.
- b. Promover el mejoramiento sostenido de la calidad profesional e idoneidad del profesor para el logro del aprendizaje y del desarrollo integral de los estudiantes.
- c. Valorar el mérito en el desempeño laboral.
- d. Generar las condiciones para el ascenso a los diversos niveles de la Carrera Pública Magisterial, en igualdad de oportunidades.
- e. Propiciar para el profesor adecuadas condiciones de calidad de vida.
- f. Propiciar mejores condiciones de trabajo para facilitar el buen desempeño del profesor en las instituciones y programas educativos en los que trabaja.
- g. Determinar criterios y procesos de evaluación que garanticen el ingreso y permanencia de docentes de calidad, de conformidad con la presente Ley.
- h. Establecer las bases del programa de formación continua, integral, pertinente, intercultural y de calidad para el profesorado, en concordancia con el artículo 60° de la Ley N° 28044.

## Artículo 38. De la formación inicial

La formación inicial de los profesores se realiza en instituciones de formación docente de educación superior y en las facultades o escuelas de educación de las universidades, acreditadas por el Sistema Nacional de Evaluación y Acreditación de la Calidad Educativa, considerando las orientaciones del Proyecto Educativo Nacional, con una visión integral e intercultural, que permita el equilibrio entre una sólida formación general pedagógica y la formación en la especialidad.

#### **1.4 Ley universitaria Nro. 30220.**

##### Artículo 6. Fines de la universidad

La universidad tiene los siguientes fines:

6.1 Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia científica, tecnológica, cultural y artística de la humanidad.

6.2 Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país.

6.3 Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.

6.4 Colaborar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.

6.5 Realizar y promover la investigación científica, tecnológica y humanística la creación intelectual y artística.

6.6 Difundir el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.

6.7 Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales del país.

6.8 Promover el desarrollo humano y sostenible en el ámbito local, regional, nacional y mundial.

6.9 Servir a la comunidad y al desarrollo integral.

6.10 Formar personas libres en una sociedad libre.

##### Artículo 7. Funciones de la universidad

Son funciones de la universidad:

7.1 Formación profesional.

7.2 Investigación.

7.3 Extensión cultural y proyección social.

7.4 Educación continua.

7.5 Contribuir al desarrollo humano.

7.6 Las demás que le señala la Constitución Política del Perú, la ley, su estatuto y normas conexas.

#### Artículo 36. Función y dirección de la Escuela Profesional

La Escuela Profesional, o la que haga sus veces, es la organización encargada del diseño y actualización curricular de una carrera profesional, así como de dirigir su aplicación, para la formación y capacitación pertinente, hasta la obtención del grado académico y título profesional correspondiente.

Las Escuelas Profesionales están dirigidas por un Director de Escuela, designado por el Decano entre los docentes principales de la Facultad con doctorado en la especialidad, correspondiente a la Escuela de la que será Director.

#### Artículo 39. Régimen de Estudios

El régimen de estudios se establece en el Estatuto de cada universidad, preferentemente bajo el sistema semestral, por créditos y con currículo flexible. Puede ser en la modalidad presencial, semipresencial o a distancia.

El crédito académico es una medida del tiempo formativo exigido a los estudiantes, para lograr aprendizajes teóricos y prácticos.

Para estudios presenciales se define un crédito académico como equivalente a un mínimo de dieciséis (16) horas lectivas de teoría o el doble de horas de práctica.

Los créditos académicos de otras modalidades de estudio, son asignados con equivalencia a la carga lectiva definida para estudios presenciales.

#### Artículo 40. Diseño curricular

Cada universidad determina el diseño curricular de cada especialidad, en los niveles de enseñanza respectivos, de acuerdo a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país.

Todas las carreras en la etapa de pregrado se pueden diseñar, según módulos de competencia profesional, de manera tal que a la conclusión de los estudios de dichos módulos permita obtener un certificado, para facilitar la incorporación al mercado laboral. Para la obtención de dicho certificado, el estudiante debe elaborar y sustentar un proyecto que demuestre la competencia alcanzada.

Cada universidad determina en la estructura curricular el nivel de estudios de pregrado, la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades.

El currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos.

La enseñanza de un idioma extranjero, de preferencia inglés, o la enseñanza de una lengua nativa de preferencia quechua o aimara, es obligatoria en los estudios de pregrado.

Los estudios de pregrado comprenden los estudios generales y los estudios específicos y de especialidad. Tienen una duración mínima de cinco años. Se realizan un máximo de dos semestres académicos por año.

#### Artículo 99. Deberes de los estudiantes

Son deberes de los estudiantes:

99.1 Respetar la Constitución Política del Perú y el estado de derecho.

99.2 Aprobar las materias correspondientes al periodo lectivo que cursan.

99.3 Cumplir con esta Ley y con las normas internas de la universidad.

99.4 Respetar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y el principio de autoridad.

99.5 Respetar la autonomía universitaria y la inviolabilidad de las instalaciones universitarias.

99.6 Usar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios.

99.7 Respetar la democracia, practicar la tolerancia, cuidar los bienes de la institución y rechazar la violencia.

99.8 Matricularse un número mínimo de doce (12) créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera.

99.9 Los demás que disponga el Estatuto de cada universidad.

#### Artículo 100. Derechos de los estudiantes

Son derechos de los estudiantes:

100.1 Recibir una formación académica de calidad que les otorgue conocimientos generales para el desempeño profesional y herramientas de investigación.

100.2 La gratuidad de la enseñanza en la universidad pública.

100.3 Participar en el proceso de evaluación a los docentes por periodo académico con fines de permanencia, promoción o separación.

100.4 Tener la posibilidad de expresar libremente sus ideas, sin que pueda ser sancionado por causa de las mismas.

100.5 Participar en el gobierno y fiscalización de la actividad universitaria, a través de los procesos electorales internos, de acuerdo con esta Ley y la regulación que establezca cada universidad.

100.6 Ejercer el derecho de asociación, para fines vinculados con los de la universidad.

100.7 Tener en las universidades privadas, la posibilidad de acceder a escalas de pago diferenciadas, previo estudio de la situación económica y del rendimiento académico del alumno.

100.8 Contar con ambientes, instalaciones, mobiliario y equipos que sean accesibles para las personas con discapacidad.

100.9 Ingresar libremente a las instalaciones universitarias y a las actividades académicas y de investigación programadas.

100.10 Utilizar los servicios académicos y de bienestar y asistencia que ofrezca la institución universitaria.

100.11 Solicitar reserva de matrícula por razones de trabajo o de otra naturaleza debidamente sustentada. No excederá de tres (3) años consecutivos o alternos.

100.12 En el caso de las universidades públicas, la gratuidad de la enseñanza se garantiza para el estudio de una sola carrera.

100.13 El alumno tiene el derecho de gratuidad para el asesoramiento, la elaboración y la sustentación de su tesis, para obtener el grado de Bachiller, por una sola vez.

100.14 Los demás que disponga el Estatuto de la universidad.

### **1.5 Estatuto del Universidad Nacional del Altiplano Puno.**

Artículo 3. La Universidad Nacional del Altiplano de Puno (UNA-Puno)

La UNA-Puno es persona jurídica de derecho público interno, goza de autonomía: normativa, académica, administrativa, económica y de gobierno. Es una comunidad académica orientada a la formación profesional, investigación científica, creación tecnológica, humanística, artística y responsabilidad social, con una clara conciencia de la realidad multicultural del país. Adopta el concepto de educación de calidad como derecho fundamental y servicio público esencial.

La UNA-Puno está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Tiene su sede principal en la ciudad de Puno. Las filiales, centros experimentales, centros de producción de bienes y servicios, y programas académicos de extensión, se encuentran en la región Puno y en otras regiones del país.

Artículo 5. Principios

Son principios de la UNA-Puno:

5.1. Búsqueda y difusión de la verdad.

5.2. Calidad académica.

5.3. Autonomía.

- 5.4. Libertad de cátedra.
- 5.5. Espíritu crítico y de investigación.
- 5.6. Democracia institucional.
- 5.7. Meritocracia.
- 5.8. Tolerancia y libertad de pensamiento, de crítica y de expresión.
- 5.9. Pluralismo intercultural e inclusión, con igualdad de derechos y oportunidades.
- 5.10. Afirmación de la vida, dignidad y desarrollo humano.
- 5.11. Mejoramiento continuo de la calidad académica.
- 5.12. Creatividad e innovación.
- 5.13. Internacionalización.
- 5.14. El interés superior del estudiante y gratuidad de la enseñanza.
- 5.15. Identificación y compromiso con el desarrollo de la región y del país.
- 5.16. Pertinencia de la enseñanza e investigación con la realidad social.
- 5.17. Rechazo a toda forma de violencia, intolerancia y discriminación.
- 5.18. Ética pública y profesional.
- 5.19. Afirmación de los valores y servicio a la comunidad.
- 5.20. Dialogo y comunicación.
- 5.21. Integración regional, nacional e internacional.
- 5.22. Preservación, conservación y defensa del ambiente.
- 5.23. Equidad de género.

#### Artículo 6. Fines de la UNA-Puno

Son fines de la UNA-Puno:

- 6.1. Preservar, acrecentar y transmitir de modo permanente la herencia histórica, científica, tecnológica, cultural, deportiva y artística de la humanidad.

- 6.2. Formar profesionales de alta calidad de manera integral y con pleno sentido de responsabilidad social de acuerdo a las necesidades del país, en el marco de un modelo educativo fundado en valores para el desarrollo.
- 6.3. Preparar y capacitar permanentemente a sus docentes dedicados a la enseñanza, investigación, extensión, bienestar y proyección social.
- 6.4. Proyectar a la comunidad sus acciones y servicios para promover su cambio y desarrollo.
- 6.5. Participar de modo eficaz en la afirmación de la democracia, el estado de derecho y la inclusión social.
- 6.6. Promover, realizar y difundir la investigación científica, tecnológica y humanística, la creación intelectual y artística, con sentido de responsabilidad social.
- 6.7. Difundir críticamente el conocimiento universal en beneficio de la humanidad.
- 6.8. Afirmar y transmitir las diversas identidades culturales de la región y del país.
- 6.9. Promover el desarrollo humano y sostenible con altos criterios de interdisciplinariedad en el ámbito local, regional, nacional y mundial.
- 6.10. Servir a la comunidad y al desarrollo integral con perspectiva de interculturalidad.
- 6.11. Formar personas libres en una sociedad libre.
- 6.12. Fomentar la promoción y difusión cultural.
- 6.13. Fomentar el emprendimiento y el liderazgo.

#### Artículo 7. Funciones de la UNA-Puno

Son funciones de la UNA-Puno:

- 7.1. Formación profesional.
- 7.2. Investigación.
- 7.3. Extensión cultural y proyección social.
- 7.4. Educación continua.

7.5. Contribuir al desarrollo humano.

7.6. Propiciar la inclusión social. Estatuto Universidad Nacional del Altiplano 2023.

7.7. Las demás que le señale la Constitución Política del Perú, la Ley, el Estatuto y normas conexas.

Artículo 43. Diseño del Currículo Las escuelas profesionales diseñan y actualizan sus estructuras curriculares o currículos flexible de acuerdo a las demandas sociales, culturales y de políticas educativas regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país, recogiendo las exigencias de los estándares de licenciamiento y acreditación y del Modelo Educativo Universitario de la UNA-Puno. Determinan orientaciones curriculares para el otorgamiento del grado de bachiller en la especialidad respectiva y el título profesional.

43.1. Los estudios generales de pregrado

Los estudios generales son obligatorios. Tienen una duración no menor de treinta y cinco (35) créditos. Deben estar dirigidos a la formación integral de los estudiantes.

43.2. Los estudios específicos y de especialidad de pregrado

Son los estudios que proporcionan los conocimientos propios de la profesión y especialidad correspondiente. El período de estudios debe tener una duración no menor de ciento sesenta y cinco (165) créditos. Cada escuela profesional determina en su estructura curricular la pertinencia y duración de las prácticas preprofesionales, de acuerdo a sus especialidades.

Artículo 256. Deberes de los Estudiantes

Son deberes de los estudiantes:

256.1. Respetar la Constitución Política del Perú y el Estado de Derecho.

256.2. Aprobar las materias correspondientes al periodo lectivo que cursan.

256.3. Cumplir con la Ley Universitaria, el Estatuto y reglamentos de la universidad.

256.4. Respetar los derechos de los miembros de la comunidad universitaria y el principio de autoridad.

256.5. Respetar la autonomía universitaria y la inviolabilidad de las instalaciones universitarias.

256.6. Usar las instalaciones de su centro de estudios exclusivamente para los fines universitarios.

256.7. Respetar la democracia, practicar la tolerancia, cuidar los bienes de la institución y rechazar la violencia.

256.8. Matricularse en un número mínimo de doce (12) créditos por semestre para conservar su condición de estudiante regular, salvo que le falten menos para culminar la carrera profesional.

256.9. Dedicarse con esfuerzo y responsabilidad a su formación humana, académica y profesional.

256.10. Participar en los procesos electorales de representantes para los diferentes órganos de gobierno de la universidad.

256.11. Contribuir a la conservación y mejora del patrimonio natural y cultural de la universidad y la Nación.

256.12. Contribuir al prestigio de la universidad y a la realización de sus fines.

256.13. Participar en actividades culturales, deportivas y artísticas.

256.14. Contribuir en mantener un ambiente universitario sano, incluyente y de acuerdo a la normatividad institucional.

256.15. Cultivar la cultura institucional y los valores universitarios para fortalecer su identidad y sentido de pertenencia.

## **1.6 Resolución Ministerial N°474 – 2022-MINEDU “Disposiciones para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023”**

### **5. PRESTACIÓN DE SERVICIO EDUCATIVO 2023**

La prestación del servicio educativo en las IIEE y programas educativos de Educación Básica tiene como finalidad la formación integral del estudiante. Considera el desarrollo de las competencias y el bienestar social, físico y emocional de las y los estudiantes a través de experiencias diversas dentro y fuera de la IE, que les permitan contar con interacciones que les faciliten construir sus aprendizajes y fortalecer de manera progresiva su autonomía, con la participación de la familia. Además, promueve espacios acogedores y seguros para reconocer y valorar la diversidad y ejercer su ciudadanía activa en el marco de las competencias y los enfoques transversales del CNEB. En este contexto, las IGED', gestionan las condiciones necesarias para la implementación del año lectivo 2023.

Esta prestación del servicio educativo debe responder de manera pertinente a la diversidad cultural y lingüística de nuestro país, en contextos rurales, urbanos y de frontera. Esto quiere decir el reconocimiento y respeto a las diferencias culturales y lingüísticas; el mutuo conocimiento y aprendizaje del otro, en los procesos pedagógicos, en la convivencia armónica y en su entorno con trascendencia a la interacción positiva entre diversas culturas del Perú y del mundo.

### **6. CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO EDUCATIVO 2023**

#### **6.1. Descentralizado**

El gobierno nacional, los gobiernos regionales y locales, a través de las IGED, lideran la prestación de los servicios educativos de su jurisdicción. De esta manera, promueven la gobernanza colaborativa, y desarrollan acciones pertinentes a cada contexto, asegurando el desarrollo de competencias en las y los estudiantes en coordinación con la comunidad educativa.

#### **6.2. Centrado en el estudiante y su bienestar socioemocional**

Implica que todas las acciones realizadas tengan como propósito el bienestar socioemocional del estudiante (equilibrio emocional, adaptación a la convivencia, capacidad de afrontar retos para contribuir al bienestar colectivo) y su formación integral. Esto requiere actuar siempre en función de información basada en evidencias obtenidas de diversas fuentes, que permita conocer sus características, fortalezas, necesidades (físicas, sociales y emocionales), intereses y condiciones, así como las posibles barreras educativas que enfrentan para proveer el apoyo educativo o mecanismos necesarios que le permitan progresar en sus aprendizajes.

## 7. DISPOSICIONES PEDAGÓGICAS

### 7.1 Implementación del Currículo Nacional de la Educación Básica

El CNEB, aprobado mediante la Resolución Ministerial N°281 – 2016-MINEDU y modificado por la Resolución Ministerial N°159 – 2017-MINEDU, se aplica en todas las instituciones y programas educativos públicos y privados a nivel nacional.

La directora o el director de la IE, o quien asume sus funciones en los programas educativos públicos y privados, es responsable de conducir el proceso de la implementación del CNEB. Para ello, propicia espacios para el diálogo y reflexión, con las y los docentes, a fin de implementar el CNEB de manera diversificada, participativa, simplificada y flexible, orientando el desarrollo de los aprendizajes de las y los estudiantes con atención pertinente de acuerdo con sus intereses, características, necesidades de aprendizaje, demandas educativas del contexto sociocultural-lingüístico, tomando en cuenta además las demandas del entorno, fortaleciendo de este modo la autonomía pedagógica de la IE.

Las y los especialistas en educación, así como jefes y directores de gestión pedagógica, y directores de UGEL y DRE son responsables de realizar monitoreo y seguimiento a la implementación del CNEB en las IIEE y programas educativos de su jurisdicción; asimismo, de conducir y supervisar las acciones de diversificación curricular en concordancia con las disposiciones de alcance general que emite el MINEDU.

En esta línea, los docentes, directivos de IE y especialistas en educación, jefes y directores de las UGEL y DRE participan en asistencias técnicas o en acciones formativas para garantizar la implementación adecuada y oportuna del CNEB.

#### 7.2 Condiciones para el desarrollo de competencias

El desarrollo de competencias de las y los estudiantes requiere de condiciones como:

- a) La organización de la institución y programa educativo para brindarles acogida y seguridad, garantizando su bienestar integral. En ese sentido, se hace necesario el liderazgo del director (a) y del equipo docente de acuerdo a los contextos (local, institucional y territorial); y el trabajo con las familias para el logro de los propósitos de aprendizaje planteados para el año lectivo.
- b) Para garantizar el buen inicio del año escolar 2023 el equipo directivo de las IIEE gestiona las condiciones operativas desde el mes de enero, asimismo, los actores de las instituciones y programas educativos planifican durante la primera semana de gestión, el desarrollo de acciones que promueven la acogida, integración, vínculos de apego, cultura inclusiva, sana convivencia y bienestar socioemocional de las y los estudiantes.
- c) Los procesos de adaptación, tránsito seguro y respetuosos de las y los estudiantes, del hogar a la IE y entre los niveles educativos, deben promover vínculos intergeneracionales significativos para garantizar la progresión de los aprendizajes y las condiciones pedagógicas para garantizar la progresión de los aprendizajes y las condiciones pedagógicas necesarias para las transiciones. En el caso de las niñas y los niños que cursan los ciclos I, II y III se debe promover la adaptación saludable al servicio educativo con el acompañamiento de la familia hasta lograr la seguridad que requiere para desarrollar sus aprendizajes de manera autónoma.
- d) El acondicionamiento de espacios educativos, internos/externos, seguros y saludables; así como, los materiales educativos deben estar centrados en las características de las

niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos para brindarles la oportunidad de manipular, explorar, transformar y construir a partir de sus iniciativas y posibilidades, desarrollando su autonomía, promoviendo interacciones positivas y favorables para la reflexión, involucramiento y gestión de su aprendizaje. Además, en el ciclo I se deben considerar los espacios y materiales pertinentes para el momento de cuidado, juego libre y actividad autónoma; así como en el ciclo II, espacios para el juego libre en sectores y otros espacios de la comunidad que favorezcan los aprendizajes.

- e) El acompañamiento del docente a las niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos debe ser diferenciado y centrado en la diversidad cultural y lingüística, atendiendo las necesidades de aprendizaje, reconociendo sus potencialidades, propiciando interacciones de soporte emocional con actitud cálida de respeto y empatía, que promuevan el desarrollo de competencias a partir del pensamiento crítico y reflexivo y de relación intercultural (diálogo de saberes). En este marco es importante promover la relación IE, familia y comunidad.
- f) El equipo directivo lidera y acompaña a los docentes en los procesos de planificación, mediación y evaluación curricular durante todo el año lectivo, promoviendo el trabajo colegiado, enmarcando en las orientaciones del CNEB.

#### 7.4 Evaluación de competencias

La evaluación es un proceso sistemático en el que se recoge y valora información relevante acerca del nivel de desarrollo de las competencias de cada estudiante, con el fin de contribuir oportunamente a la mejora continua para su desarrollo integral, resaltando que, en el marco de lo establecido en el CNEB, la evaluación de los aprendizajes se desarrolla desde un enfoque formativo. Desde este enfoque, las IIEE deben contar con información de diagnóstico desde el inicio del año lectivo para valorar el desempeño de las y los estudiantes, identificar el nivel de desarrollo de sus competencias, y crear oportunidades continuas en la planificación y conducción

del proceso de enseñanza y aprendizaje, considerando sus necesidades, características y barreras educativas que enfrenta y la provisión de apoyos educativos. En el caso de las y los estudiantes con discapacidad, esta información se recoge a través de la evaluación psicopedagógica.

En la IE EIB, se asegura la identificación del nivel del desarrollo de las competencias, en lengua materna (una lengua originaria o el castellano), y en la segunda lengua (castellano o lengua originaria) según las formas de atención (EIB de fortalecimiento cultural y lingüístico, EIB de revitalización cultural y lingüística y EIB en ámbitos urbanos) para responder a los diversos escenarios culturales y lingüísticos del país; y así desarrollar procesos de aprendizajes interculturales.

A partir del inicio del año lectivo 2023, la evaluación de competencias de los estudiantes de la Educación Básica se rige por lo dispuesto en el documento normativo “Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica” aprobado por la Resolución Viceministerial N°00094-2020-MINEDU, por lo que las disposiciones para la Educación Básica en el marco de la emergencia sanitaria por el COVID-19”, solo serán aplicables hasta antes del inicio del año lectivo 2023.

Asimismo, en el caso de estudiantes que participaron del SEHO una vez que se reincorporen, la IE de origen debe reconocer el progreso de las competencias desarrolladas durante la permanencia en el SEHO a partir de la evaluación realizada por el equipo interdisciplinario.

## 11. SALUD ESCOLAR

A fin de garantizar el logro de los aprendizajes, las instituciones y programas educativos promueven una cultura de la salud en las y los estudiantes. Asimismo, la articulación entre IE y el establecimiento de salud, se realiza de acuerdo con lo señalado de la Guía de Gestión Escolar, asegurando que las acciones de salud se incorporen en la calendarización del Plan Anual de Trabajo de la Institución Educativa.

Cada institución o programa educativo, de acuerdo a su contexto local, genera las mejores condiciones a fin de garantizar el cuidado de la salud e higiene de la comunidad educativa, en armonía con el ambiente, para lo cual deben observar las disposiciones emitidas por el Ministerio de Salud, así como el marco normativo vigente.

## **1.7 Reglamento de Práctica Preprofesional**

### **Artículo 1. Objetivo**

Al concluir las practicas preprofesionales, el estudiante estará en la condición de:

- a) Consolidar su formación profesional, como facilitador del aprendizaje a través del ejercicio integral de planificación, implementación, ejecución y evaluación del proceso de aprendizaje y enseñanza.
- b) Desarrollar la Práctica Preprofesional en las instituciones públicas y privadas del ámbito escolar y no escolar que comprende las zonas urbanas, urbano-marginales y rurales.
- c) Poner en práctica los diferentes conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes obtenidos dentro de su formación académica profesional en situaciones reales del ejercicio docente.
- d) Diversificar las propuestas del sistema educativo peruano en planificaciones curriculares en los distintos niveles de Educación Básica Regular.
- e) Propone y aplica programas de actividad física, deportiva y recreativa para la salud, en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas en promoción de la salud.
- f) Implementar y desarrollar sesiones de aprendizaje con estrategias metodológicas, elaboración y manejo de los materiales educativos, así como el uso adecuado de equipos tecnológicos.
- g) Evaluar las sesiones de aprendizaje con la aplicación de instrumentos pertinentes.
- h) Desarrollar clase modelo, elaborar el informe de práctica preprofesional y sustentar.

### **Artículo 14. Características**

Las características de la Práctica Preprofesional están en relación con el Plan de Estudios, las que son:

- a) Integral, porque está dirigida al desarrollo personal, profesional y social del estudiante.
- b) Sistemática, porque se desarrolla en forma secuencial, progresiva y se relaciona con los elementos y componentes para la formación Profesional.
- c) Flexible, porque atiende a diversas realidades de la actividad pública en diferentes áreas geográficas.
- d) Formativa, porque fortalece la formación cívica, ética y moral.
- e) Obligatoria y secuencial, porque cada una de las etapas de la Práctica Preprofesional es prerrequisito de la siguiente práctica.
- f) Individualizada, porque durante el desarrollo de cada una de las etapas de la práctica es de responsabilidad de cada estudiante.
- g) Reflexiva, porque permite la retroalimentación fundamentada en la crítica, el análisis y los juicios de valor.

#### Artículo 23. Estudiantes practicantes

Los estudiantes practicantes matriculados en el semestre y ciclo académico respectivo, tienen las siguientes funciones:

- a) Asistir a clases del curso de Práctica Preprofesional desde la primera semana, una vez iniciado el semestre académico, de no ser así, será retirado del curso.
- b) Desarrollar la Práctica Preprofesional cumpliendo estrictamente los aspectos contemplados en el presente Reglamento.
- c) Entregar el oficio, horario, ficha de monitoreo y control de asistencia en la institución de manera formal (terno) acompañado por el docente de Practica Preprofesional.

- d) Entregar al docente del curso de Práctica Preprofesional el oficio y horario con todas las firmas requeridas y en digital, en un plazo máximo de doce (12) días, luego de haber iniciado el semestre académico para el repositorio de la Práctica Preprofesional.
- e) Elaborar su carpeta pedagógica según formato establecido por la Escuela Profesional de Educación Física (Anexos), la misma que será entregada a la institución donde realizará la Práctica Preprofesional.
- f) Demostrar en todo momento los valores morales y cívicos propios del perfil profesional del docente, contribuyendo con la imagen institucional.
- g) Prepararse en los contenidos teóricos y aplicar estrategias metodológicas de enseñanza-aprendizaje en el desarrollo de las sesiones de aprendizaje.
- h) Elaborar sus sesiones de aprendizaje previa coordinación con el docente del área de la Institución Educativa.
- i) Presentar sus sesiones de aprendizaje (con firma y post firma) con 48 horas de anticipación, al docente de Práctica Preprofesional para su revisión y aprobación.
- j) Elaborar y utilizar recursos didácticos en el proceso de enseñanza- aprendizaje.
- k) Evaluar los logros de aprendizaje aplicando técnicas e instrumentos pertinentes.
- l) Asistir a las Prácticas Preprofesionales con el uniforme institucional (polo, short, medias, gorro y zapatillas) los varones con el cabello recortado y las mujeres sujetado el cabello. Para ambos casos no portar alhajas o accesorios que distraigan la atención de los estudiantes y/o participantes en promoción de la salud.
- m) Portar su carpeta pedagógica durante la ejecución de sus prácticas.
- n) Cumplir y apoyar tareas de proyección social encomendadas por los directivos, docentes y/o responsables de la institución donde realizan su práctica.
- o) Desarrollar clase modelo en la Institución Educativa y en caso de promoción de la salud en instituciones y/o organizaciones públicas y privadas ante jurados designados.

- p) Cumplir con las metas establecidas en el presente reglamento, según el Ciclo y Práctica Preprofesional.
- q) Presentar el informe final de la Práctica Preprofesional y sustentar ante jurados designados.
- r) Identificarse plenamente con la institución pública o privada donde lleva a cabo su Práctica Preprofesional.

**Artículo 25.** Se considera Prácticas Preprofesionales válidas a todas aquellas que se realicen cumpliendo con los requisitos previstos en el presente reglamento.

**Artículo 26.** La Práctica Preprofesional es un curso de naturaleza de estudios especializados, la misma que permite a los estudiantes el afianzamiento y desarrollo técnico pedagógico en las instituciones pertinentes.

**Artículo 27.** La Práctica Preprofesional permite a docentes y estudiantes participar en la elaboración y ejecución de proyectos de investigación científica en el campo de la educación física, deportes, recreación y áreas afines.

La Práctica Preprofesional está compuesta de seis cursos, tanto en el currículo 2015-2019 y 2021-2015, que son los siguientes:

Práctica Intensiva en el Nivel Primaria: Se desarrolla en el séptimo ciclo, cuya finalidad es consolidar el desempeño preprofesional evidenciando el desarrollo de las competencias en coherencia al perfil profesional.

**Artículo 28.** Promover la formación académica integral de los estudiantes en los aspectos cognitivos, procedimentales y actitudinales en la intervención preprofesional, donde se promueve la aplicación de los conocimientos teóricos y metodológicos.

Práctica Intensiva en el Nivel Primaria

- a) Desarrollar 50 sesiones de aprendizaje como mínimo. Por semana desarrollar 05 sesiones.
- b) Desarrollar una clase modelo ante los jurados evaluadores.
- c) Presentar y sustentar el informe de práctica, con aprobación del docente.

- d) Presentar un ejemplar del informe final en físico y en virtual, dos días hábiles después de la sustentación al docente, luego de haber corregido las observaciones realizadas por el jurado.

**Artículo 30.** Del desarrollo de las Prácticas Preprofesionales

Las Practicas Preprofesionales comprenden las siguientes etapas:

- Para iniciar las Prácticas Pre Profesionales, el estudiante deberá matricularse en el curso.
- El estudiante solicitará al docente de Práctica Profesional el oficio emitido por el Decano de la Facultad de Ciencias de la Educación.
- El oficio será entregado en la Institución Educativa pública o privada y otras entidades en caso de promoción de la salud, donde efectuará sus prácticas.
- El estudiante coordinará con el docente titular del área de Educación Física y en el caso de promoción de la salud con los responsables directos, sobre el inicio de sus prácticas y presentación de su carpeta pedagógica, además de solicitar el horario académico.
- Los estudiantes practicantes presentaran al docente del curso de Practica Preprofesional, el oficio con recepción de la Institución y fichas de horario firmadas, ambos documentos en digital, el archivo será en PDF, rotulados de la siguiente manera:

MAMANI\_CONDORI\_CELSO\_JUNIOR\_OFICIO

MAMANI\_CONDORI\_CELSO\_JUNIOR\_HORARIO

- El Docente de las Prácticas Preprofesionales está en la facultad de recabar información de los docentes titulares de las instituciones educativas y en el caso de promoción de la salud de los responsables directos para su evaluación, asimismo están en la condición de efectuar las supervisiones inopinadas y entrega del informe mensual de las visitas con las evidencias respectivas al coordinador de Práctica.

- En el proceso de la Práctica Preprofesional, el estudiante desarrolla su clase modelo con rúbrica, en presencia de tres jurados y como mínimo dos, que consiste en el desarrollo de una sesión de aprendizaje previamente planificada y aprobada por el docente de Práctica Preprofesional.
- El estudiante practicante presentará al docente de Práctica Preprofesional la rúbrica de clase modelo firmado por los jurados y en virtual, cuyo archivo se guardará en formato PDF con el siguiente rótulo.

MAMANI\_CONDORI\_CELSO\_JUNIOR\_CLASE\_MODELO

Al término de las Prácticas Preprofesionales, los estudiantes solicitarán a la Institución donde realizó su práctica, una constancia de haber realizado satisfactoriamente la Práctica Preprofesional.

- El estudiante, al concluir su Práctica Preprofesional, presentará el Informe Final en digital al docente responsable de prácticas, el que será revisado y entregado a los jurados.
- Para finalizar el curso de Práctica Preprofesional, el estudiante debe sustentar el Informe Final ante los jurados designados por sorteo, defendiendo la práctica que realizó, el cual faculta su aprobación de la materia.
- Finalizado el ciclo académico, el docente titular del curso de Prácticas Preprofesionales, presentará a coordinación los Informes Finales de las Prácticas Preprofesionales a su cargo debidamente calificados en digital y un ejemplar en físico. De todos los ejemplares, los 3 mejores informes quedan en archivo en formato PDF con el siguiente rótulo.

MAMANI\_CONDORI\_CELSO\_JUNIOR\_INFORME\_FINAL

Artículo 40. Derechos del estudiante practicante

El estudiante tiene los siguientes derechos durante el desarrollo de la práctica:

- a) Recibir una formación académica de calidad que le otorgue conocimientos y competencias para el desempeño profesional y de investigación científica.

- b) Recibir oportunamente el sílabo del curso de práctica preprofesional y otros documentos académicos que sean pertinentes al curso y su ejecución.
- c) Ser tratado con dignidad, respeto y sin discriminación.
- d) Recibir asesoramiento y orientación oportuna de su docente titular del curso para el cumplimiento de su Practica Preprofesional.
- e) Ser evaluado en forma justa y recibir información oportuna de los resultados.
- f) Ser acogido en una Institución educativa para realizar sus prácticas.

Artículo 41. De los deberes del estudiante practicante

Son deberes del Estudiante Practicante:

- a) Matricularse oportunamente en el curso de Práctica Preprofesional.
- b) Contribuir al desarrollo y la calidad de la educación Básica Regular, así como promocionar la salud en las instituciones públicas y privadas.
- c) Demostrar responsabilidad, eficiencia profesional, disciplina, puntualidad y ética en todos sus actos durante el desarrollo de las prácticas.
- d) Velar por la conservación y mantenimiento de los materiales, equipos e infraestructura de la entidad donde se encuentra realizando sus Prácticas.
- e) Presentar con puntualidad los documentos técnico pedagógicos para la revisión y desarrollo de las Prácticas Preprofesionales.
- f) Asistir con puntualidad a las entidades de Practica Preprofesional y desarrollar las sesiones con pertinencia.
- g) Participar en las actividades del calendario cívico escolar y otros programadas por la Institución pública o privada.
- h) Promover la realización de Proyección Social y Extensión Universitaria de acuerdo a las necesidades de las instituciones públicas y privadas donde realiza la Práctica Profesional.

## CAPITULO II

### MARCO CURRICULAR

#### **2.1 Competencias y capacidades del área de Educación Física**

En el campo de estudio representa una forma clara e integrada de organización de las competencias que los alumnos quieren desenvolverse y relacionar las experiencias de aprendizaje asociadas como lo son las capacidades. Es así que MINEDU, (2016a) señala que la competencia es la capacidad de combinar una variedad de habilidades para llevar a cabo una tarea específica en una situación específica mientras se actúa de manera apropiada y moral. Así mismo, el ser una persona competente significa entender la disposición en la que se encuentra y valorar las opciones disponibles para enfrentarla, lo que implica determinar los conocimientos y habilidades que la persona dispone o está disponible en el ambiente, analizando las conjugaciones que mejor tienden adaptarse a la postura y finalidad, y luego ocupar una decisión; ejecutar o ejecutar la combinación seleccionada. Por lo tanto, las competencias que combinan ciertos rasgos personales con destrezas emocionales y sociales los hacen más prácticos para interactuar con el resto de personas. Esto demanda que el individuo sea cauteloso con los sesgos subjetivos, juicios o estados emocionales del individuo y de los demás, porque estos parámetros afectaran tanto en la valoración y designación de las disyuntivas, como en sus propias acciones en acción.

Mientras que las capacidades son un recurso para efectuar una acción autorizada, MINEDU, (2016a) menciona que estos recursos son el conocimiento, las habilidades y las actitudes que los alumnos utilizan para hacer frente a una situación determinada. Estas capacidades incluyen actividades de competencia secundaria que son actividades más complejas. Se denomina conocimiento a las teorías, nociones y prácticas que la humanidad ha transmitido en diversos campos del saber. La escuela utiliza el conocimiento que ha sido desarrollado y validado por las

comunidades locales y globales en las que se basa. Los estudiantes también aumentan sus conocimientos de la misma manera.

Mientras que el talento, el conocimiento de la materia o la facultad de una persona para efectuar bien una acción o labor, se conocen como sus habilidades, estas pueden ser habilidades sociales, cognitivas o motoras. La tendencia a actuar de acuerdo o discordia con una circunstancia particular se denomina actitud.

Según un procedimiento de principios formado a lo largo de los años a través de la trayectoria y la formación académica, representan formas arraigadas de pensar, sentir y actuar. Es así que según la MINEDU, (2016a) señala que en el área de educación física se desarrollaran las siguientes competencias y capacidades:

Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad: Comprende su cuerpo y Se expresa corporalmente.

Asume una vida saludable: Comprende las relaciones entre la actividad física, alimentación, postura e higiene y la salud e Incorpora prácticas que mejoran su calidad de vida.

Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices: Se relaciona utilizando sus habilidades sociomotrices y Crea y aplica estrategias y tácticas de juego. (p. 31)

## **2.2 Estándares de aprendizaje**

Los estándares de aprendizaje para MINEDU, (2016) son descripciones del desarrollo de competencias en complejidad creciente, desde el principio hasta el final de la escuela primaria, en orden ascendente de las competencias individuales de la mayoría de los estudiantes. Estas descripciones son consistentes porque implican un camino claro hacia las oportunidades aplicarlo en la práctica al resolver o enfrentarse a condiciones de la realidad. Así, estas caracterizaciones identifican el nivel que los docentes deben concretar al culminar un ciclo de educación básica. Sin embargo, se sabe que subsisten diferentes niveles de educación de la misma categoría que muestran los ratings nacionales e internacionales, por lo que muchos estudiantes no llegan al nivel deseado.

Por lo que, se emplean criterios para contrastar qué tan aproximado o distante está un estudiante del desempeño esperado. Por lo ya expuesto, MINEDU, (2016a) indica que los estándares de aprendizaje están destinados a servir como puntos de referencia para medir el aprendizaje, tanto a nivel del aula como a nivel del sistema (evaluación nacional, muestra o censo).

Contrastando con la ejecución del práctica, tomaremos en cuenta los estándares de las tres competencias en el área de educación física del ciclo III, puesto que dicho cumplimiento de la práctica se realizó en el primer grado y este según la MINEDU, (2016a) son:

Se desenvuelve de manera autónoma a través de su motricidad cuando comprende cómo usar su cuerpo en las diferentes acciones que realiza utilizando su lado dominante y realiza movimientos coordinados que le ayudan a sentirse seguro en la práctica de actividades físicas. Se orienta espacialmente en relación a sí mismo y a otros puntos de referencia. Se expresa corporalmente con sus pares utilizando el ritmo, gestos y movimientos como recursos para comunicar. Asume una vida saludable cuando diferencia los alimentos saludables de su dieta personal y familiar, los momentos adecuados para ingerirlos y las posturas que lo ayudan al buen desempeño en la práctica de actividades físicas, recreativas y de la vida cotidiana, reconociendo la importancia del autocuidado. Participa regularmente en la práctica de actividades lúdicas identificando su ritmo cardiaco, respiración y sudoración; utiliza prácticas de activación corporal y psicológica antes de la actividad lúdica. Interactúa a través de sus habilidades sociomotrices al aceptar al otro como compañero de juego y busca el consenso sobre la manera de jugar para lograr el bienestar común y muestra una actitud de respeto evitando juegos violentos y humillantes; expresa su posición ante un conflicto con intención de resolverlo y escucha la posición de sus compañeros en los diferentes tipos de juegos. Resuelve situaciones motrices a través de estrategias colectivas y participa en la construcción de reglas de juego adaptadas a la

situación y al entorno, para lograr un objetivo común en la práctica de actividades lúdicas.  
(pp. 51-55-59)

### **2.3 Desempeños por grado**

La MINEDU, (2016a) menciona que, son representaciones rigurosas de lo que hacen los educandos de acuerdo con su nivel de desarrollo de competencias para cumplir los estándares de aprendizaje. Estos se contrastan en distintas situaciones o contextos. No pretenden ser minuciosos, sino explicar las labores que asumen los docentes cuando están en el procedimiento o cuando han conseguido el nivel óptimo de la competencia. La premisa se demuestra en el currículo por nivel o modalidad, por grupo etario (en el nivel primario) o por nivel de jerarquía (en otras modalidades y niveles de educación primaria) para ayudar en la elaboración de su planificación y la evaluación, reconociendo que, en cada grupo, los docentes tienen diferentes niveles de realización, que puede estar próximos o distantes de los estándares, proporcionando flexibilidad.

Se tomará en cuenta los desempeños del primer grado de primaria, ciclo III, puesto que, este fue el grado académico designado a mi persona en la práctica preprofesional.

Explora de manera autónoma las posibilidades de su cuerpo en diferentes acciones para mejorar sus movimientos (saltar, correr, lanzar) al mantener y/o recuperar el equilibrio en el espacio y con los objetos, cuando utiliza conscientemente distintas bases de sustentación; así, conoce en sí mismo su lado dominante. Se orienta en un espacio y tiempo determinados, reconociendo su lado izquierdo y derecho, y a través de las nociones “arriba-abajo”, “dentro-fuera”, “cerca-lejos”, con relación a sí mismo y de acuerdo a sus intereses y necesidades. Explora nuevos movimientos y gestos para representar objetos, personajes, estados de ánimo y ritmos sencillos de distintos orígenes: de la naturaleza, del propio cuerpo, de la música, etc. Se expresa motrizmente para comunicar sus emociones (miedo, angustia, alegría, placer, torpeza, inhibición, rabia, entre otras) y representa en el juego acciones cotidianas de su familia y de la comunidad; así, afirma su identidad personal.

Describe los alimentos de su dieta familiar y las posturas que son beneficiosas para su salud en la vida cotidiana y en la práctica de actividades lúdicas. Regula su esfuerzo al participar en actividades lúdicas e identifica en sí mismo y en otros la diferencia entre inspiración y espiración, en reposo y movimiento, en las actividades lúdicas. Realiza con autonomía prácticas de cuidado personal al asearse, al vestirse, al adoptar posturas adecuadas en la práctica de actividades lúdicas y de la vida cotidiana. Busca satisfacer sus necesidades corporales cuando tiene sed y resuelve las dificultades que le producen el cansancio, la incomodidad y la inactividad; evidencia su bienestar al realizar actividades lúdicas y se siente bien consigo mismo, con los otros y con su entorno.

Assume roles and functions individually and within a group; interacts spontaneously in recreational activities and enjoys the company of peers to feel part of the group. Participates in cooperative and opposition games in pairs and small groups; accepts the opponent as a game partner and different ways of playing. Proposes solutions to situations and recreational, and reaches agreements with peers to fulfill the objectives that arise; respects the rules of proposed games (by themselves, by the teacher or by the conditions of the environment) in different recreational activities. (MINEDU, 2016b, p. 114-120-126)

## **2.4 Competencias transversales**

Son competencias que los estudiantes alcanzan desarrollar en una variedad de situaciones críticas promovidas en diferentes áreas del programa. Todos los maestros de nivel de grado están a cargo del progreso de estas habilidades mediante la evaluación formativa. En este sentido, deberán decidir conjuntamente los objetivos de aprendizaje del curso académico y de las unidades, como también establecer criterios de valoración compartidos y proyectar funciones para que sean concernientes y potencien la labor que se realizan en las áreas temáticas (Minedu, 2016b). Por ende, es fundamental el desarrollo de las competencias y tomar énfasis en la evaluación.

## **2.5 Enfoques transversales**

Los docentes, directivos y proyectos educativos en colaboración con los núcleos de la sociedad, hacen posible lograr el perfil de egreso gracias a la constante y consiente acción formativa que ejercen sobre los niños (MINEDU, 2016a). Estos enfoques transversales corresponden a los principios educativos declarados en el artículo 8 de la Ley General de Educación y otras demandas del mundo actual (MINEDU, 2016b) A su vez, estos ofrecen ideas importantes sobre los individuos de la sociedad, sus interacciones entre sí, el medio ambiente y los espacios compartidos y estas concepciones se traducen luego en comportamientos específicos que representan los principios e ideales que los estudiantes, docentes y jurisdicción deben trabajar para exhibir el vigor de la escuela en el día a día (MINEDU, 2016b). En todo momento en el aula, el trabajo pedagógico se guía por enfoques transversales, que también dan carácter impreso a los diversos procesos educativos. (MINEDU, 2016b).

## **2.6 Estrategias metodológicas**

Para el Ministerio de Educación, (2016) son procesos que se utilizan de manera planificada y controlada para hacer frente a problemas que cada vez son más complejos, donde la situación va cambiando y se deben apropiarse de decisiones acertadas para determinar los avances a seguir en función de nuevas interrogantes.

Mientras Orellana (citó en Peñafiel Pazmiño et al., (2023) indica que las técnicas de enseñanza incluyen todas las herramientas que el maestro sugiere que se le dan al estudiante para motivarlo a estimular los contenidos con mayor énfasis; estos son los procedimientos o instrumentos que utiliza el profesor para impulsar el estudio.

## **2.7 Recursos didácticos**

Los requerimientos y elementos en la educación básica deben tomarse en cuenta los siguientes aspectos. MINEDU, (2016a):

Deben diseñarse y/o seleccionarse teniendo en cuenta las características de desarrollo de los estudiantes, sus necesidades y estilos de aprendizaje. Deben ser relevantes para su contexto y promover la diversidad cultural y la eficiencia ecológica a medida que se refuerza la aplicación de los principios de las 3R. No tóxicos, limpios y almacenados en condiciones higiénicas adecuadas para mantenerlos en buen estado. Fácil manejo para fomentar el estudio y el aprendizaje. Sea diverso (material estructurado y no estructurado) para dar a los estudiantes una variedad de usos. Organizado y al alcance de los estudiantes para uso propio, transporte, eliminación y almacenamiento. (pp. 60-62)

De tal manera que las clases sean más dinámicas, generando la proactividad y logrando una mejor inserción de los estudiantes.

## **2.8 Evaluación**

El concepto de evaluación ha cambiado significativamente de acuerdo con las tendencias pedagógicas actuales. Hoy por hoy se entiende como una consecuencia destinada en el aprendizaje de los estudiantes, que reconfirma de manera oportuna su progreso a lo largo del proceso de enseñanza - aprendizaje, a diferencia de ser comprendida como una práctica centrada en la enseñanza, que define lo apropiado y lo inapropiado, y lo que sólo se localizó al culminar del desarrollo. En consecuencia, la evaluación realiza diagnósticos, ofrece comentarios y favorece actividades para el avance de los aprendizajes de los educandos. La evaluación desempeña el papel no solo de confirmar lo que saben los estudiantes, sino también de ayudar a mejorar los resultados del aprendizaje y la práctica docente (MINEDU, 2016a).

Mientras que Bizarro et al., (2019) los procesos de formación educativa se integran con la evaluación formativa, que también sirve como guía de preferencias de enseñanza y adecuación a las disposiciones personales de los educandos. La evaluación formativa es un método para medir qué tan bien está aprendiendo un estudiante porque se presenta en la práctica pedagógica.

## 2.9 Tipos de evaluación

Según Sánchez, Martínez, (2020) hace mención de tres tipos de evaluación los cuales son: Diagnóstica: realizado al comienzo de un curso o actividad de aprendizaje para determinar el nivel de conocimiento, habilidad o actitud del estudiante. Formativo: se utiliza para realizar un seguimiento del progreso académico para proporcionar a los estudiantes comentarios sobre sus logros, deficiencias y oportunidades de mejora. Sumativo: incluye el puntaje total obtenido en un curso o unidad de instrucción para determinar hasta qué punto se han logrado los objetivos de aprendizaje, grado o certificación.

## 2.10 Técnicas e instrumentos de evaluación

Estas son mencionadas por Hurtado, (como se citó en Vázquez 2011) como: "un conjunto de mecanismos, medios, recursos, procedimientos y formas utilizados para recopilar, conservar, organizar, analizar y cuantificar todos los datos en la investigación realizada". (p. 33). Entonces estas son sugerencias para el proceso de evaluación, que dependerán del currículo desarrollado por el docente, pues ahí se reflejan en unidades didácticas y tiempos.

En la misma línea Parra, (2013) señala que la técnica de evaluación "se determina de acuerdo con el tipo de información que se quiere recolectar, con el propósito que se quiere cumplir al evaluar, y con el momento o fase del proceso en el que se lleva a cabo la intención es influir" (p. 22). Adicionalmente, estas técnicas vienen acompañadas de herramientas de evaluación, como recursos que se utilizan para fines particulares, por lo que el instrumento depende de la técnica (Parra, 2013), p. 22)

## CAPITULO III

### MARCO OPERATIVO

#### **3.1 Justificación de la práctica preprofesional**

Hay muchas razones por las que el desarrollo de la practica en la educación superior es crucial, haciendo mención algunas de ellas, esto según (Euroinnova, 2021):

La educación preprofesional es complementaria a la formación teórica universitaria. Brindan a los estudiantes la oportunidad de poner en práctica sus conocimientos recién adquiridos en un entorno del mundo real y obtener experiencia de primera mano en el tema que están estudiando. Los estudiantes tienen la oportunidad de familiarizarse con la práctica de su potencial profesión a través de prácticas preprofesionales. Están asociados con organizaciones públicas y privadas locales, regionales y globales, y adquieren experiencia práctica para apoyar su preparación académica. Los maestros pueden prepararse para sus carreras participando en pasantías preprofesionales en educación. Les dan la oportunidad de utilizar sus conocimientos en un entorno de aprendizaje real, adquirir experiencia y perfeccionar sus técnicas de instrucción. Los estudiantes pueden combinar a la perfección el conocimiento teórico con la práctica a través de la práctica preprofesional. Pueden aplicar y reforzar el conocimiento que aprendieron en la escuela haciendo esto. (p. 2-3)

#### **3.2 Importancia de la práctica preprofesional**

Para Hinojosa Torres et al., (2021) menciona que, en la actualidad, la formación del profesorado está en un transcurso, con una serie de transformaciones y cambios de paradigma, situación que hoy busca como principal objetivo dotar al estudiante de las mayores herramientas y oportunidades de formación en un escenario más afín a la futura realidad profesional. Esto también se debe al “constante cambio de sobre las metodologías educativas, generando una amplificación, amplitud y estrechez del aprendizaje” (León-Díaz et al., 2019, p. 111).

Otro punto enfoque con respecto a la importancia es asumir los nuevos retos que se deben afrontar en el área de Educación Física en el siglo XXI. Pastor et al., (2016) señala que, para crear un modelo más integral de EF, en las últimas décadas han surgido una serie de desafíos, como la adherencia a largo plazo a la actividad física, la condición física orientada a la salud, la recreación, la introducción al deporte, la educación en valores, el bilingüismo, etc. Es por eso que el asumir estos retos contribuirán con el mejor desempeño al momento de ejercer la docencia y siendo la practica el campo perfecto para poder enfatizar estos aspectos que son igual de relevantes para la alineación entera de los dicentes.

### **3.3 Enfoque de la educación física**

Para MINEDU, (2016a) lo entiende como la construcción del cuerpo de su ser más allá de su realidad orgánica, es el fundamento del campo porque implica comunicar, querer, saber, sentir, pensar y hacer. Se denomina así a la evaluación de la capacidad del individuo para moverse con determinación, encaminado por sus exigencias e inquietudes particulares y tomando en consideración su capacidad de responsabilidad, en constante interrelación con su medio social. A su vez, es un procedimiento activo que surge de las acciones independientes de los estudiantes a lo largo de su vida y se presenta en la transformación y/o ratificación gradual de su imagen corporal, que se combina con otros aspectos de su personalidad para formar su identidad.

### **3.4 Procesos de diversificación curricular**

Todos los peruanos necesitamos una educación con un horizonte común porque en el Perú “La educación es un derecho humano fundamental de la persona y de la sociedad” (MINEDU, 2016<sup>a</sup>, p. 185). Perú es una nación diversa, es por ello que necesita una formación educativa que tome en consideración estas desigualdades y sea relevante para ellas; los educandos de todas partes de nuestra nación deben tener acceso a oportunidades tanto para el aprendizaje común como para el aprendizaje dispar en ejercicio de sus existencias únicas.

Según las normas vigentes del Perú, “el Currículo Nacional de la Educación Básica tiene las siguientes características: Flexible, abierto, diversificado, integrador, valorativo, significativo y participativo” (MINEDU, 2016<sup>a</sup>, p. 185).

Por otro lado según MINEDU, (2016a) las siguientes definiciones describen los componentes del CNEB que forman la base del desarrollo de ampliación:

El enfoque del currículo basado en competencias tiene como objetivo preparar a los estudiantes para la participación activa en la sociedad, enseñándoles cómo alterar la realidad y poner en práctica sus conocimientos, habilidades, valores y actitudes para tener un impacto en el medio ambiente y resolver problemas y lograr metas. en una variedad de contextos difíciles. El Perfil de Egreso, que orienta al sistema educativo a ayudar a los estudiantes a alcanzar su pleno potencial humano a nivel personal y social, se entiende como la visión común e integral de lo que todos los estudiantes de la nación deben cumplir al momento de culminar su educación básica. y trabajo, brindándoles los conocimientos y habilidades que necesitan para contribuir activa y moralmente a la sociedad y seguir aprendiendo a lo largo de sus vidas. Las competencias son la capacidad que posee una persona para combinar una variedad de capacidades de una manera particular y con una mentalidad ética para lograr una meta en una situación particular. Las competencias evolucionan con el tiempo a niveles progresivamente más altos de complejidad porque son dinámicas. Los estándares de aprendizaje, que especifican los niveles de logro esperados al final de cada año escolar, son descripciones del desarrollo de competencias en niveles de complejidad creciente desde el inicio de la Educación Básica hasta su conclusión. (p. 186)

### **3.5 Programación curricular anual de educación física**

Para la MINEDU, (2016a) alcanzar los niveles de competencia deseados, implica organizar las unidades didácticas o experiencias de aprendizaje que se desplegarán en el transcurso del año

académico en un orden secuencial y cronológico. Proporciona una descripción general de lo que se logrará a lo largo del año, así como los excelentes objetivos de aprendizaje.

Por otro lado para la MINEDU, (2016b) la planificación es el arte de comprender y diseñar un procedimiento para que los estudiantes aprendan. Previamente delimitar notoriamente el propósito de la educación (competencias y métodos transversales).

En este desarrollo, es fundamental estimar las habilidades, necesidades, intereses, experiencias, antecedentes y otros factores de niños y niñas, y anticipar, ordenar, razonar y tomar decisiones sobre recursos y materiales, procesos de enseñanza e interacciones, estrategias de diferenciación, contexto de aula, ambiente del entorno social, etc., para que el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación pueda alcanzar los propósitos anteriores (MINEDU, 2016b).

### **3.6 Unidades didácticas y/o Experiencias de aprendizaje**

Para el Buzon de Consultas - AeC, (2020) son una colección de tareas que preparan a los docentes para confrontar una problema, desafío o situación adversa. Como ocurre por etapas, se desarrolla a lo largo de varias actividades. Estas mismas son efectivas (fomentan el pensamiento múltiple y metódico), congruentes y consecuentes (requieren interrelacionarse entre ellas y siguen una progresión racional). Así mismo, para ser considerados auténticos, necesitan referirse directamente a entornos existentes o encubiertos y, si es posible, ejecutarse en dichos entornos. Las experiencias de aprendizaje son planificadas deliberadamente por el maestro, de igual modo pueden sugerirse con el consentimiento de los estudiantes, e incluso las actividades desafiantes pueden sugerirse solo.

Por otro lado Inca, (2021) menciona que una EdA es un conjunto de actividades que exponen a los estudiantes a una situación o desafío, destinado a resolver problemas complejos. Para lograr una mayor eficiencia, estas actividades están interconectadas y siguen una secuencia lógica.

### **3.7.1 Unidades de aprendizaje**

Para la MINEDU, (2016b) implica la organización secuencial y cronológica de sesiones o actividades de aprendizaje para desarrollar las competencias y capacidades previstas en el plan anual. Especifican los objetivos del aprendizaje, cómo se alcanzarán esos objetivos, cómo se evaluarán, la duración aproximada del trabajo y los materiales que se utilizarán.

### **3.7.2 Proyectos de aprendizaje**

Para la MINEDU, (2013) es una forma integrada de planificación que permite a los estudiantes desarrollar competencias integrales e interculturales, facilitando su participación en el desarrollo global del proyecto. También incluye los procesos de planificación, implementación, comunicación y evaluación de un conjunto de actividades claramente definidas de carácter vivencial o vivencial en un momento determinado, adecuado al propósito de la misma, en una situación de interés para el estudiante o en un contexto problemático.

### **3.7.3 Módulos de aprendizaje**

Según Pinilla Roa et al., (2003) estas constituyen una parte importante del contenido de la asignatura y debe estudiarse en su conjunto; a su vez, es un texto organizado para ayudar a los estudiantes a aprender fácilmente un tema determinado. En su forma más simple, es una declaración escrita enviada al estudiante, explicando lo que se espera de él y cómo será evaluado. Los documentos pueden ser copias de documentos existentes, documentos preparados específicamente por el momento o una combinación de ambos.

### **3.7.4 Talleres de aprendizaje**

Para Pinilla Roa et al., (2003) los talleres son una alternativa al trabajo grupal en el que cada participante se responsabiliza de aprender como una persona autónoma en la búsqueda del conocimiento, esta se caracteriza por la integración de la teoría y la práctica y se basa en el aprendizaje significativo mediante el análisis de un conjunto de problemas o necesidades prácticas y el desarrollo de soluciones adecuadas para ellos. Es una oportunidad para aprender haciendo, en

un ambiente de participación y colaboración, donde todos los involucrados son escuchados y atendidos.

Los talleres requieren la participación activa de todos los participantes, pero la planificación de cada evento debe tener en cuenta una participación equilibrada. Un taller no es un seminario, ni un foro; la planificación de eventos debe tener como objetivo garantizar una participación abierta que incluya todas las nuevas opiniones y perspectivas sobre las cuestiones y temas discutidos (Pinilla Roa et al., 2003).

### **3.7 Sesión de aprendizaje y/o actividad de aprendizaje**

Para el Minedu, (2016) las actividades de aprendizaje son secuencias didácticas para complementar la labor docente, y durante su desarrollo, el maestro, los educandos y el interés de aprendizaje interactúan para producir procesos cognitivos en los estudiantes que les enseñan a aprender y pensar.

## CAPITULO IV

### MARCO CONCEPTUAL

#### 4.1 Educación

Como señala el Congreso de la República, (2023) la finalidad de la educación es apoyar y promover el desarrollo integral del individuo, el cual es garantizado y promovido por el Estado, quien, a su vez, defiende y asegura la autonomía educativa. Además de tener la obligación de formar a sus hijos, los padres también tienen el privilegio a escoger las instituciones educativas donde se educarán sus niños y colaborar en su formación educativa.

Entre tanto el CRP, (2020) mediante la ley de general de educación señala que:

La educación es un proceso de aprendizaje y enseñanza a lo largo de toda la vida que ayuda a las personas a desarrollarse de manera integral, en la mayor medida de su potencial, para construir cultura y para el desarrollo de la familia, el país, América Latina y la comunidad global. Crece en las instituciones educativas y en diversas facetas de la sociedad. (p. 9)

Por otro lado, (San José, 2012) señala “para que el desarrollo humano inclusivo y sostenible sea promovido por sociedades del conocimiento preparadas para enfrentar los desafíos presentes y futuros con soluciones creativas, la educación es crucial” (p. 48).

#### 4.2 Educación física

Al querer comprender la acuñación del concepto de educación física debemos entender que esto se aborda desde enfoques de las prácticas y a su cómo estas tratan de ser definidas como disciplina o ciencia. Entonces es así que Aguirre Cardona et al., (2019) hace énfasis en que, si se quiere afirmar que la educación física coadyuva en el desarrollo del ser humano en todas sus facetas y potencialidades, entonces es responsabilidad de sus practicantes comprender desde el saber hacer, el saber hacer, el saber ser y el saber vivir que la educación física tiene una variedad de prácticas, así como una variedad de teorías y referencias que coadyuvan en lo que se denomina el desarrollo integral del sujeto. Por otro lado, el mismo autor Aguirre Cardona et al. (como citó a Pérez, 2018)

menciona que la educación física como disciplina tiene una dificultad de definición frente a lo conceptual, pues también por su amplitud de prácticas se genera un amplio abanico de significados y posibles interpretaciones.

#### **4.3 Tecnología de la información y comunicación TICs en Educación Física**

Para Menescardi et al., (2021) las (TICs) han provocado un cambio de pensamiento en cuanto a la adquisición de contenidos, el incremento de destrezas y la creación de espacios atractivos, lo que ha afectado tanto a la forma de aprender de los alumnos como a la forma de enseñar de los docentes intercambio de ideas e interacción social. Y para la MINEDU, (2016a) implica el aprendizaje de estrategias y la aplicación de esas mismas para producir experiencias que accedan a las personas en asegurar aprendizajes reveladores y perdurables.

#### **4.4 Currículo**

Para Arnaz (como se citó en Martínez Iñiguez et al., 2019) señala sobre el currículo: un plan que gobierna y administra específicamente el proceso de la formación académica que ocurre en un establecimiento de enseñanza.

Para Gimeno (citado en Martínez Iñiguez et al., 2019) es la práctica que se ha desarrollado a través de una serie de procesos y en la que se cruzan diferentes subsistemas o prácticas.

Mientras que la MINEDU, (2016a) señala que es uno de los instrumentos de política educativa de la Educación Básica. Muestra la visión de la educación que deben alcanzar los estudiantes según tres enfoques educativos básicos: EBR, EBE y EBA. Esto da sentido común a los esfuerzos del Ministerio de Educación del Perú para mejorar la enseñanza, la formación docente, la administración, el espacio y la infraestructura educativa.

#### **4.5 Enfoque**

Para MINEDU, (2016a) lo entiende como la construcción del cuerpo de su ser más allá de su realidad orgánica, es el fundamento del campo porque implica comunicar, querer, saber, sentir, pensar y hacer. Se denomina así a la evaluación de la capacidad del individuo para moverse con

determinación, encaminado por sus exigencias e inquietudes particulares y tomando en consideración su capacidad de responsabilidad, en constante interrelación con su medio social.

#### **4.6 Corporeidad**

Para la MINEDU, (2016b) que es el proceso de construcción de una persona a través de las habilidades motoras como experiencias de hacer, conocer, pensar, sentir, comunicar y amar en interacción con el entorno y este proceso reconoce las dimensiones holísticas del ser humano en términos de movimiento, emoción y cognición.

#### **4.7 Enseñanza**

Para Peñafiel Pazmiño et al., (2023) mencionan que en toda aula donde se desenvuelve el procesamiento de aprendizaje y enseñanza, realizada con instrucción conjunta entre docente y alumnos de manera especial y singular. Como también ven estos avances (conjuntos de operaciones o destrezas) como herramientas flexibles que un maestro usa de manera consciente, manejado e deliberado para aleccionar de manera reveladora y solucionar problemas.

#### **4.8 Aprendizaje**

Según la MINEDU, (2016b) la persona debe poseer la capacidad de evaluar, regular controlar y dirigir consciente e intencionalmente su método de aprendizaje.

#### **4.9 Competencia**

Según la MINEDU, (2016a) es la suficiencia que posee un individuo para reunir una variedad de habilidades para lograr un objetivo específico en una circunstancia particular mientras actúa de manera adecuada y ética.

#### **4.10 Capacidad**

Para la MINEDU, (2016a) lo define como el recurso que emplea un individuo para una lograr una acción competente. Estos recursos representan los conocimientos, habilidades y actitudes que los estudiantes utilizan para resolver una situación específica. Estas capacidades incluyen operaciones de pequeña capacidad, pero también operaciones más complejas.

## CAPITULO V

## PRESENTACION Y ANALISIS DE RESULTADOS

## 5.1 Población atendida por grado y sección

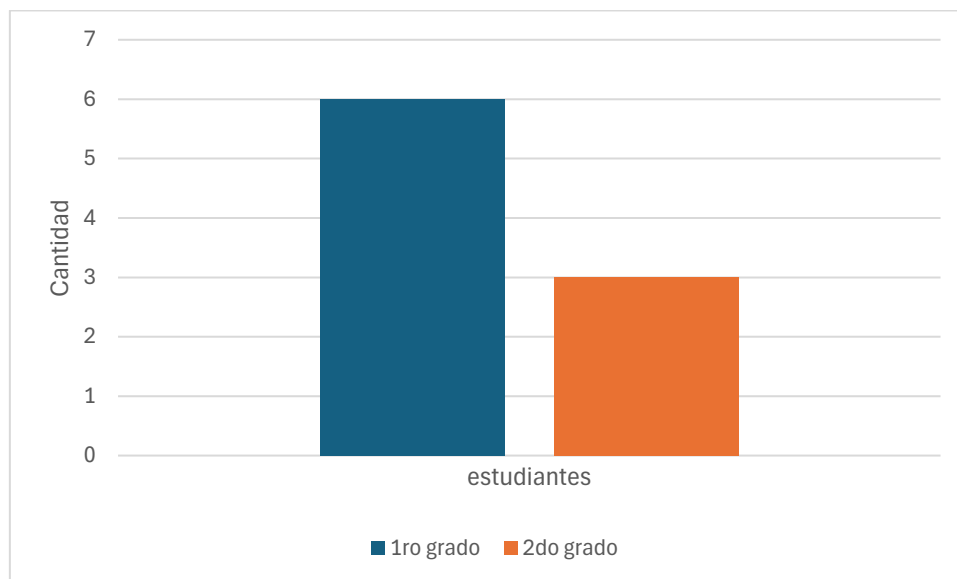
Tabla 1

*Cantidad de alumnos por grado y sección*

GRADO: 1ro y 2do Grado		
Sección	Cantidad	Porcentaje
“U”	09	100%
Total	09	100%

*Nota:* Resultados con los datos de la IEP, III ciclo.

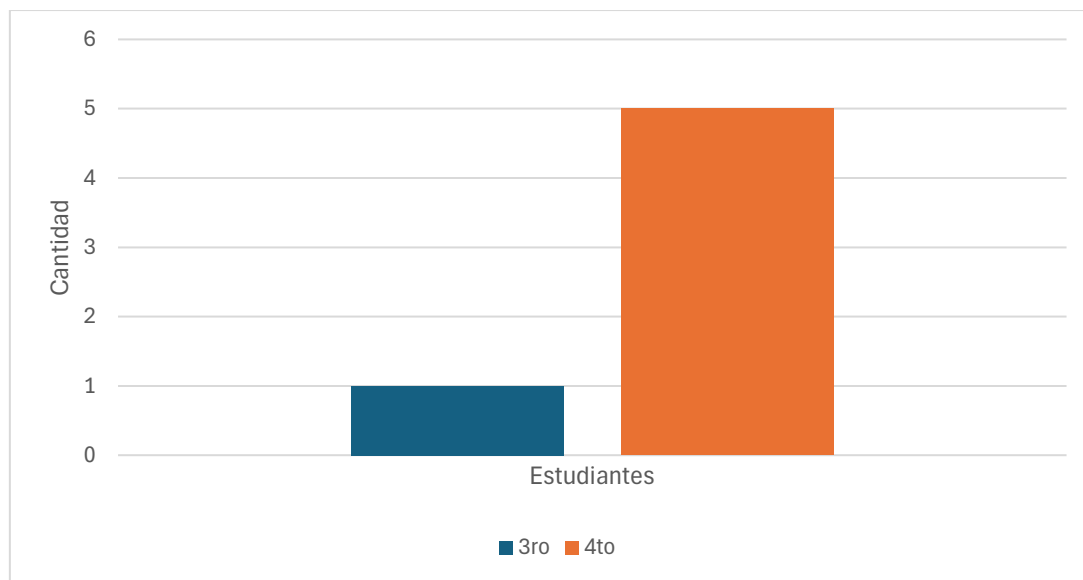
Figura 1

*Cantidad de alumnos por grado y sección*

**Tabla 2***Cantidad de alumnos por grado y sección*

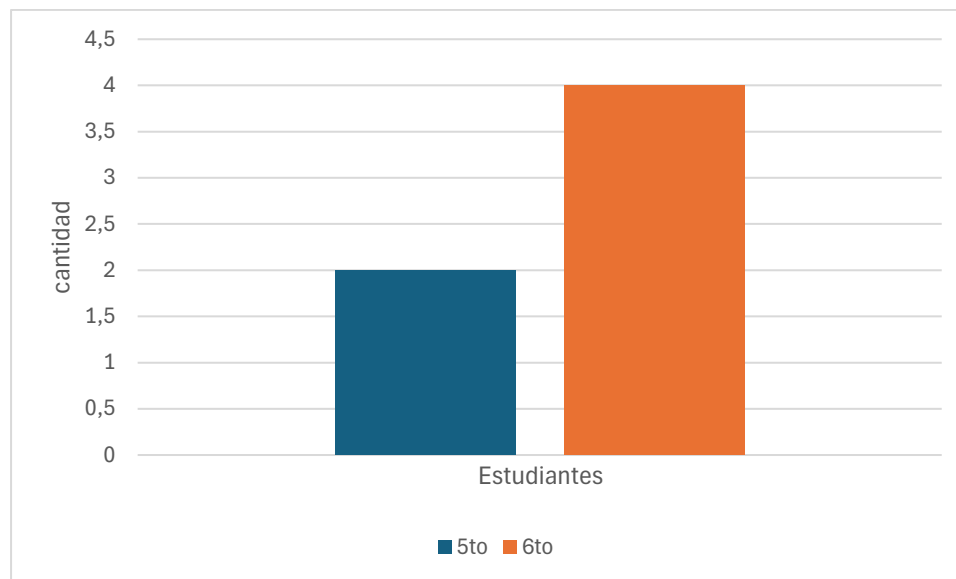
GRADO: 3ro y 4to		
Sección	Cantidad	Porcentaje
“U”	6	100%
Total	6	100%

*Nota:* Resultados con los datos de la IEP, V ciclo.

**Figura 2***Cantidad de niños por grado y sección*

**Tabla 3***Cantidad de alumnos por grado y sección*

GRADO: 5to y 6to		
Sección	Cantidad	Porcentaje
“U”	6	100%
Total	6	100%

*Nota:* Resultados con los datos de la IEP, V ciclo.

## 5.2 Población atendida según grado y genero

**Tabla 3**

*Cantidad de alumnos por grado y género*

GRADO: 1ro, 2do, 3er, 4to, 5to y 6to		
Genero	Cantidad	Porcentaje
Masculino	9	55%
Femenino	12	45%
TOTAL	21	100%

*Nota:* Resultados con los datos de la IEP, III y IV ciclo.

**Figura 3**

*Estudiantes por grado y genero*

En el ciclo III, IV y V de los grados de 1ro, 2do, 3ro, 4to, 5to y 6to, se visualiza de acuerdo al grafico la cantidad de alumnos y alumnas que tuve a mi cargo para desarrollar mis sesiones de aprendizaje con un porcentaje mayor de alumnos.

### **5.3 Población entendida según grado y edad**

### **5.4 Materiales y medios**

## CONCLUSIONES

Se logró aplicar los diversos conocimientos, habilidades, actitudes y destrezas obtenidos durante mi formación pedagógica en diversas sesiones de aprendizaje. Al reincorporarme a las clases presenciales, promoví de manera responsable el desarrollo de habilidades motrices, comunicativas y creativas en los alumnos, haciendo hincapié en la corporeidad a través de diversas disciplinas.

Llevé a cabo las actividades de aprendizaje siguiendo los temas establecidos en la programación anual. Durante estas experiencias, utilicé adecuadamente materiales educativos para implementar estrategias metodológicas en el proceso de enseñanza-aprendizaje, buscando optimizar y satisfacer de manera adecuada el desarrollo de las capacidades de los niños

Llevé a cabo la pasantía en educación primaria de manera exitosa, superando sin problemas cada sesión de aprendizaje. Esto me brindó la oportunidad de consolidar mis conocimientos y aplicarlos en situaciones reales dentro de una Institución Educativa en el ámbito educativo

**SUGERENCIAS**

1. A los niños usen el uniforme adecuado
2. Que los docentes sean más activos y participen en las actividades físicas

## REFERENCIAS

- Aguirre Cardona, L., López Jaimes, J., & Villamizar Gómez, D. (2019). *Revisiones y reflexiones en la educación física: un cambio de lo conceptual a lo investigativo en la escuela*. Corporación Universitaria Minuto de Dios - UNIMINUTO.
- Bizarro, W., Sucari, W., & Quispe-Coaquira, A. (2019). Evaluación formativa en el marco del enfoque por competencias. *Revista Innova Educación*, 1(3), 374–390. <https://doi.org/10.35622/j.rie.2019.03.r001>
- Buzon de Consultas - AeC. (2020). *Las experiencias de aprendizaje*. Ministerio de Educación.
- Castillero Mimenza, O. (2017). *Procesos cognitivos: ¿Qué son exactamente y por qué importan en Psicología?* Psicología y Mente.
- CNE, C. N. de E. (2019). Proyecto Educativo Nacional. In *Repositorio del Ministerio de Educación* (p. 187). <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/MINEDU/6563>
- Congreso de la República. (2023). *Constitución Política del Perú 1993* (p. 138). [https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/Constitucion-Politica-\(Abril-2023\).pdf](https://www.congreso.gob.pe/Docs/constitucion/constitucion/Constitucion-Politica-(Abril-2023).pdf)
- Congreso de la República del Perú. (2020). Ley General de Educación N° 28044. In *Suparyanto dan Rosad (2015)* (Vol. 5, Issue 3).
- Contreras Jordán, O. R. (1998). *Didáctica de la educación física: un enfoque constructivista*. INO Reproducciones S.A. [https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=pFpdIfg130IC&oi=fnd&pg=PA3&dq=rol+y+funcion+del+docente+de+educación+física&ots=C9AoMD\\_HHZ&sig=gmZ3mLMMIJ8RizKE\\_cNvHuFVKyQ#v=onepage&q=rol+y+funcion+del+docente+de+educación+física&f=false](https://books.google.es/books?hl=es&lr=&id=pFpdIfg130IC&oi=fnd&pg=PA3&dq=rol+y+funcion+del+docente+de+educación+física&ots=C9AoMD_HHZ&sig=gmZ3mLMMIJ8RizKE_cNvHuFVKyQ#v=onepage&q=rol+y+funcion+del+docente+de+educación+física&f=false)
- Duarte Duarte, J., & Jurado, J. C. (2008). Los procesos pedagógicos y su relación con la convivencia escolar. *Revista Colombiana de Educación*, 55. <https://doi.org/10.17227/01203916.7571>

- Educación, M. de. (2013). Rutas del Aprendizaje: Los proyectos de aprendizaje para el logro de competencia. *Ministerio De Educación*, 124. [www.minedu.gob.pe](http://www.minedu.gob.pe)
- Educación, M. de. (2016a). Currículo Nacional de la Educación Básica. In *Libro Currículo Nacional de la Educación Basica*. <http://www.minedu.gob.pe/curriculo/pdf/curriculo-nacional-de-la-educacion-basica.pdf>
- Educación, M. de. (2016b). Programa Curricular de Educación Primaria. In *Repositorio del Ministerio de Educación*. <http://repositorio.minedu.gob.pe/handle/123456789/4550>
- Euroinnova. (2021). *La importancia de las practicas profesionales*.
- Hinojosa Torres, C., Araya Hernández, A., Vargas Díaz, H., & Hurtado Guerrero, M. (2021). Componentes del desempeño en la práctica profesional de estudiantes de educación física: perspectivas y significados desde la triada formativa. *Retos*, 43, 533–543. <https://doi.org/10.47197/retos.v43i0.89316>
- Inca Cauti, W. (2021). *Orientaciones para la Planificación Curricular 2021* (p. 67). <https://www.dreayacucho.gob.pe/storage/paginas/2021/archivos/r8MGfGJszlCdoZup9hWpLNCahE67jqSJbwaugmAM.pdf>
- León-Díaz, Ó., Martínez-Muñoz, L. F., & Santos-Pastor, M. L. (2019). Gamificación en Educación Física: un análisis sistemático de fuentes documentales. *Revista Iberoamericana de Ciencias de La Actividad Física y El Deporte*, 8(1), 110–124. <https://doi.org/10.24310/riccafd.2019.v8i1.5791>
- Martínez Iñiguez, J. E., Tobón, S., & López Ramírez, E. (2019). Currículo: un análisis desde un enfoque socioformativo. *IE Revista de Investigación Educativa de La REDIECH*, 10(18), 43–63. [https://doi.org/10.33010/ie\\_rie\\_rediech.v10i18.200](https://doi.org/10.33010/ie_rie_rediech.v10i18.200)
- Menescardi, C., Suárez-Guerrero, C., & Lizandra, J. (2021). Formación del profesorado de educación física en el uso de aplicaciones tecnológicas. *Apunts Educación Física y Deportes*, 144, 33–43. [https://doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.\(2021/2\).144.05](https://doi.org/10.5672/apunts.2014-0983.es.(2021/2).144.05)

- Parra, D. (2013). Evaluación motor del aprendizaje: Técnicas e instrumentos de evaluación. In *Servicio Nacional de aprendizaje Regional Antioquia*.  
<http://mundoevaluativo.blogspot.com/p/tecnicas-y-lementos-de-evaluacion.html>
- Pastor, V. M. L., Brunicardi, D. P., Arribas, J. C. M., & Aguado, R. M. (2016). Los retos de la educación física en el siglo XXI. *Retos*, 29, 182–187.
- Peñafiel Pazmiño, M. E., Auquilla Díaz, N. E., Abad Vicuña, G. E., & Ramirez Anchundia, C. D. (2023). Estrategias educativas y tecnología digital en el proceso de enseñanza – aprendizaje. *Reciamuc*, 7(2), 39–48. [https://doi.org/10.26820/reciamuc/7.\(2\).abril.2023.39-48](https://doi.org/10.26820/reciamuc/7.(2).abril.2023.39-48)
- Pinilla Roa, A. E., Sáenz Lozada, M. L., & Vera Silva, L. (2003). Reflexiones sobre Educación Universitaria I. In *Facultad de Medicina*. <https://doi.org/10.33324/ceuzuay.292>
- Rios Reyes, R. (2023). *Proceso pedagógico, componentes del proceso pedagógico*. Escuela de Profesores Del Perú.
- Rodríguez Fernández, Z., Delvaty Borges, M. E., Deulofeu Betancourt, B., & Rodríguez Pérez, Z. (2022). El proceso pedagógico y los objetivos formativos en la educación. *Edumecentro*, 14(2120), 1–18. <https://revedumecentro.sld.cu/index.php/edumc/article/view/e2120/pdf>
- Romero, C., López, C., Ramírez, V., & Pérez, A. (2008). La Educación Física y la organización de la clase: Aprendiendo a enseñar. consideraciones previas. *Publicaciones*, 38, 163–182.
- Sáenz López, P. (1999). La importancia de la Educación Física en Primaria. *Apunts - Educación Física y Deportes*, 3(57), 20–31.
- San José, M. Á. (2012). Educación. In *Using Spanish Vocabulary* (pp. 48–61). <https://doi.org/10.1017/cbo9781139173407.016>
- Sánchez, Martínez, A. (2020). Evaluación del y para el Aprendizaje: Instrumentos y estrategias. In *Evaluación del y para el aprendizaje: instrumentos y estrategias*.